



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

A su vez, en concordancia con ello, el Informe Técnico N.º 001479-2022-SERVIR-GPGSC, señala expresamente que las entidades públicas deben sustentar la necesidad del plazo de contratación CAS, considerando el carácter transitorio las funciones, con el propósito de asegurar la continuidad y calidad del servicio público. Por consiguiente, la proyección del personal CAS para el ejercicio fiscal 2026 se sustenta en la necesidad operativa y funcional de mantener la prestación ininterrumpida de los servicios municipales esenciales, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y legalidad establecidos en el Decreto Legislativo N.º 1440 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que dispone que la contratación de personal debe responder a la disponibilidad presupuestal y a la necesidad del servicio.

- Para el ejercicio 2026 existe una variación en la estructura de costos al considerar a personal Nominado bajo Decreto Legislativo 728, en comparación con el ejercicio fiscal anterior que únicamente consideraba personal CAS, tenemos un total de 15 personas para el año 2026 en razón a la incorporación por Sentencias Judiciales, conforme se da cuenta en el Memorando N° 01424-2025-MDL/OGAF/ORH de la Oficina de Recursos Humanos.
- La remuneración promedio mensual del personal directo se ha incrementado, considerando los incrementos en la remuneración mensual debido a negociaciones colectivas centralizadas, esto, según el Decreto Supremo N° 311-2022-EF (S/ 64.19), Decreto Supremo N° 313-2023-EF (S/ 50.00), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2023-2024 (S/ 50.00 a partir del mes de diciembre 2024), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2024-2025 (S/ 100.00 a partir del mes de enero 2025), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2025-2026 (S/ 100.00 a partir del mes de enero 2026), de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 01424-2025-MDL/OGAF/ORH.

El rubro de **Costo de Materiales** está pasando de S/ 989,978.28 en el 2025 a S/ 819,208.65 para el 2026, lo cual representa una variación de -17.2%, ello debido a que:

- El rubro de Uniformes está aumentando en un 74.3%, lo cual se debe a que la cantidad de personal directo también se ha incrementado para el 2026. Asimismo, se está programando la adquisición de EPPs para el personal tales como: arnés de seguridad, botas de jebe caña alta con punta de acero, zapato de seguridad dieléctricas, casco de protección dieléctrico, fajas ergonómicas, filtro de polvos y partículas, guantes anticorte, entre otros.
- El rubro de Herramientas está pasando de S/ 10,955.05 en el 2025 a S/ 193,643.20 para el periodo 2026, lo cual se debe a que se está considerando las herramientas no incluidas en la estructura anterior tales como: pico, lampa cuchara, lampa recta, trinchas, rastrillo de metal, tijeras cortacetos, tijeras pico de loro, machetes cañero, serrucho curvo de poda, escoba metálica, espátula de acero, picotas talacho, carretillas tipo bugui reforzados, entre otros. Asimismo, se está considerando los materiales necesarios para el Vivero municipal (bolsas de polietileno, malla raschell, rafia plana, manguera, almacigueras, etc), así como para el riego de áreas verdes (aspersores giratorios, roceadores estáticos, manguera de jebe reforzada, acoples, etc).
- El rubro de insumos está disminuyendo en -70.1%, ello es razón de que se está reduciendo la programación de adquisición de plantas y semillas para el periodo 2026, dado que se esta tomando en cuenta la producción de plantas que tendrá el vivero municipal.
- El rubro de combustible está aumentando en un 2.6% lo cual se debe a que para el 2026 se está considerando los repuestos (llantas y baterías) para los camiones cisterna, así como los aceites para los equipos de corte y poda (motoguadañas y podadoras).

El rubro **Otros Costos y Gastos Variables** está pasando de S/ 434,296.26 en el 2025 a S/ 570,445.07 para el 2026, lo cual representa un incremento de un 31.35%, ello en razón de que se está incluyendo para el 2026 el costo por concepto del servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo para la flota vehicular (camiones cisterna, camión elevador y motocisterna) que participan en la prestación del servicio de parques y jardines. Asimismo, se está considerando el costo por el servicio de disposición final de maleza para una cantidad estimada de 1,000 toneladas para el 2026. Los costos se han obtenido de lo informado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial a través del Memorando N° 00422-2025-MDL/OGAF/OLCP e Informe N° 02881-2025-MDL/OGAF/OLCP, quien ha recogido la necesidad del área prestadora del servicio, plasmado en su Plan Anual del servicio de parques y jardines (Informe N° 542-2025-MDL/GGA/SOA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

### COSTOS INDIRECTOS:

Los costos directos 2026 ascienden a S/ 438,278.61 soles y presentan una variación de S/ 143,633.14 soles en relación al costo 2025 (S/ 294,645.47 soles), debido:

El rubro Costo de **Mano de Obra Indirecta** está pasando de S/ 284,062.21 en el 2025 a S/ 430,944.90 para el 2026 lo cual representa una variación de 51.71%, por los motivos siguientes:

- Se está incrementando la cantidad de personal indirecto de 09 personas en el 2025 a 11 personas para el 2026. La variación se debe a la reasignación de personal indirecto para la mejora en la administración y supervisión del servicio, pues si bien se está incluyendo a 01 Especialista Forestal y 01 Supervisor de mantenimiento en áreas verdes, conforme a lo detallado en el Memorando N° 01424-2025-MDL/OGAF/ORH.

El rubro **Costo de Materiales** está pasando de S/ 3,268.20 en el 2025 a S/ 7,333.71 para el 2026, que representa una variación de 124.40%, ello se debe a lo siguiente:

- El rubro útiles de oficina por su parte está aumentando en un 307.7% lo cual se debe a que se está sincerando la cantidad real materiales y útiles de oficina, habiéndose incluido los artículos necesarios para una adecuada atención documentaria relacionada con la prestación del servicio.
- Por su parte, el rubro uniformes está variando en 65.4%, ello en razón de que la cantidad de uniformes se programó para 09 personas en el 2025 (04 personas al 33.33% y 05 personas al 100%), mientras que para el 2026 se está programando uniformes sólo para 04 personas (04 supervisores al 100% de dedicación). Al respecto, cabe señalar también que la frecuencia anual asignada fue de 01 vez por año en el 2025, y será de 02 veces por año en el 2026.
- El rubro combustible no se está considerando para 2026, en razón de que ya no se cuenta con la motocicleta que fue contemplada en la estructura anterior.
- El rubro de materiales de limpieza está siendo excluido de la estructura de costos para el 2026, cuyo gasto anual será asumido por la municipalidad.

### COSTOS FIJOS:

El rubro Costos fijos está pasando de S/ 7,682.92 en el 2025 a S/ 100,224.25 para el 2026, ello en razón de que se está sincerando el gasto por los conceptos de servicios de agua potable y energía eléctrica del local donde funciona la Subgerencia de Operaciones Ambientales. Asimismo, se debe al mayor costo que representa el servicio de seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) para una mayor cantidad de trabajadores para el periodo 2026 (106 operarios directos y 4 supervisores). Finalmente, se está incluyendo el costo por concepto de revisión técnica para la flota vehicular asociada a la prestación del servicio de parques y jardines.

Los costos se han obtenido de lo informado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial a través del Memorando N° 00422-2025-MDL/OGAF/OLCP e Informe N° 02881-2025-MDL/OGAF/OLCP, quien ha recogido la necesidad del área prestadora del servicio, plasmado en su Plan Anual del servicio de parques y jardines (Informe N° 542-2025-MDL/GGA/SOA).

### B) JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA

Respecto al incremento del costo, este se justifica desde un punto de vista cualitativo, en el incremento en la intensidad del servicio, reflejado en la frecuencia de poda de árboles, en el mantenimiento del arbolado urbano, y en el incremento de la producción de plantas y semillas en el vivero municipal.

### 3.5. METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2026

Para lograr una adecuada distribución de los costos y sobre todo lograr estimar las tasas más justas y equitativas a los contribuyentes del distrito y en atención de los parámetros observados por el Tribunal Constitucional a través de sus diferentes sentencias emitidas, se aplican los siguientes criterios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

### A. Ubicación del predio

La ubicación de un predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del distrito, se convierte en un indicador del disfrute del servicio brindado. Es así que los habitantes u ocupantes de los predios que están frente a un área verde, el beneficio es mayor que para los habitantes u ocupantes de los predios que están alejados de éstas. En tal sentido, las ubicaciones identificadas para la determinación del grado de disfrute son:

Ubicación respecto de área verde	Descripción
1: Frente a reserva ambiental	<p><b>Parque Mariscal Ramón Castilla:</b> Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Joaquín Bernal Cuadras 06 al 10; Jr. Alnte. Guisse 22 y 23; Jr. Manuel Villavicencio Cuadras 07 al 12; Av. Cesar Vallejo Cuadras 06; 11 y 12; Jr. Sinchi Roca Cuadra 25.</p> <p>El parque Mariscal Castilla cuenta con un área aproximada de 10 Hectáreas, representando un 55% del total de áreas verdes y el 4.31% del territorio del Distrito de Lince. En una acción conjunta vecinos – autoridades se logró declarar Área de Reserva Ambiental mediante Ordenanza N°1391 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 10 de junio del año 2010, con la finalidad de preservar su integridad e intangibilidad incrementar sus áreas verdes y evitar su depredación.</p> <p>Por la extensión de su superficie, representa uno de los principales pulmones de Lima, contribuyendo a conservar y mejorar la calidad de vida, combatiendo el Dióxido de Carbono [CO<sub>2</sub>], generando ingentes cantidades de oxígeno, reduciendo directamente los riesgos sanitarios, ambientales y climáticos y desarrollando la biodiversidad en fauna y flora, configurando un ambiente armónico de paisaje purificador, visual, de recreación y descanso para los ciudadanos, estableciendo un equilibrio ecológico en su entorno.</p> <p>Es por dicho motivo que la mayor cantidad de los recursos se destina al mantenimiento y conservación de la referida área, en el caso de los recursos humanos perennes (entre jardineros, viveristas y regadores) representan más del 25% del total, asimismo las actividades involucradas en el servicio (poda, corte de césped, jardinería y mantenimiento de áreas verdes, riego, fumigación, recolección de maleza) y sus respectivos recursos, se desarrollan con mayor frecuencia en el parque Mariscal Castilla, en beneficio de los vecinos que viven alrededor de la misma, se ha determinado una nueva categoría de área verde denominada Reserva Ambiental.</p>
2: Frente a parque	<p><b>Parque Pedro Ruiz Gallo:</b> Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Manuel Candamo Cuadra 5; Jr. Francisco Lazo Cuadra 18; Av. Juan Pardo de Zela Cuadra 5; Av. Militar Cuadra 18.</p> <p><b>Parque Santos Dumont:</b> Predios circunscritos entre las siguientes vías: Ca. Las Lilas Cuadra 2 y 3; Ca. Francisco Masías Cuadra 23 y 24; Jr. Los Tulipanes Cuadra 2; Av. Rivera Navarrete Cuadra 23 y 24.</p> <p><b>Parque Elías Aguirre:</b> Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Los Jazmines Cuadra 4; Ca. Las Begonias Cuadra 27; Ca. Los Geranios Cuadra 04; Ca. Francisco Masías Cuadra 27.</p> <p><b>Parque Clemente Revilla:</b> Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Los Jazmines Cuadra 2; Av. Rivera Navarrete Cuadra 27; Ca. Los Geranios Cuadra 02; Jr. Las Orquídeas Cuadra 27.</p> <p><b>Parque Don Bosco:</b> Predios frente Av. Arequipa Cuadra 24.</p> <p><b>Parque Bomberos:</b> Predios circunscritos entre las siguientes vías: Av. Canevaro Cuadra 13; Jr. Yahuar Huaca Cuadra 19; Av. José Leal Cuadra 13; Jr. Manco Segundo Cuadra 23.</p> <p><b>Parque Novoa Cava:</b> Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Crnl. León Velarde Cuadra 11; Jr. Pachacútec Cuadra 22 y Jr. Manco Segundo Cuadra 22.</p> <p><b>Parque Triángulo el Dorado + Movistar:</b> Predios circunscritos entre la Av. Arequipa 24, Jirón Pedro Conde y Jr. José de la Torre Ugarte.</p>
3: Frente a berma	Están comprendidos entre las siguientes vías; Av. Prolongación Iquitos Cuadras 15 al 27; Av. Arequipa Cuadras 15 al 23, 25 y 26; Av. Cesar Vallejo Cuadras 02 al 04
4: Cerca a reserva ambiental	Son los predios que se encuentran en un radio de dos manzanas desde la reserva ambiental del <b>Parque Mariscal Ramón Castilla</b> , pero que no estén "Frente a reserva ambiental". Debido a la gran extensión de la superficie del parque Mariscal Castilla con un área aproximada de 10 Hectáreas, representando un 55% del total de áreas verdes y los beneficios que genera en ingentes cantidades de oxígeno, reduciendo los riesgos sanitarios, ambientales y climáticos y desarrollando la biodiversidad en fauna y flora, configurando un ambiente armónico de paisaje purificador, visual, de recreación y descanso para los ciudadanos, estableciendo un equilibrio ecológico en su entorno, se ha convenido definir esta categoría de ubicación del predio respecto al área verde.
5: Cerca a parque	El radio de influencia de una manzana lo constituyen todos aquellos predios ubicados en las manzanas circunscritas o adyacentes a los parques del distrito, pero que no pertenece a la categoría "Frente a Parque".
6: Otras ubicaciones	Cualquier otra ubicación no comprendida en las anteriores.

### B. Concurrencia a las áreas verdes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Es un indicador complementario que nos permite medir el nivel de afluencia de las personas a las áreas verdes del distrito. Este indicador se ha determinado contando el número de personas ubicadas en las categorías de los predios antes señaladas que concurren a las áreas verdes del distrito.

Este indicador ha sido obtenido en base al estudio muestral de estimación de concurrencia de personas a las áreas verdes públicas en el distrito de Lince, realizado por la Subgerencia de Operaciones Ambientales según Informe N° 533-2025-MDL/GGA/SOA, teniendo como resultado el siguiente cuadro:

Ubicación del predio respecto del área verde	Índice de Concurrencia
1: Frente a reserva ambiental	2.50
2: Frente a parque	2.15
3: Frente a berma	1.51
4: Cerca a reserva ambiental	1.25
5: Cerca a parque	1.09
6: Otras ubicaciones	1.00

### 3.6. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2026

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines del año 2026, se tomará la información de número de predios y contribuyentes consignados en la Declaración Jurada de Autoavalúo de la Base de datos Predial de la Administración Tributaria, remitida por la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente de la Deuda a través del Informe N° 00614-2025-MDL/GAT/SRROC.

Arbitrio de Parques y Jardines	Cantidad de predios	Contribuyentes
Afectos	34,315	31,773
Inafectos	61	59
Exonerados	35	11
<b>Total</b>	<b>34,411</b>	<b>31,843</b>

Descritos los criterios a utilizar en la distribución, se elabora el cuadro de cálculo para encontrar las tasas.

Ubicación del predio respecto del área verde	Cantidad de predios	Índice de Concurrencia	Pedio Ponderado	Porcentaje de Distribución (%)	Costo Anual del Servicio S/	Costo Relativo por ubicación S/	Tasa Anual (S/)	Tasa Mensual (S/)
	[1]	[2]	[3] = [1]*[2]	[4] = [3]/Σ[3]	[5]	[6] = [4]*[5]	[7] = [6]/[1]	[8] = [7]/12
1: Frente a reserva ambiental	1,465	2.50	3,662.50	8.94%	4,441,483.87	396,871.15	270.9018	22.5751
2: Frente a parque	1,229	2.15	2,642.35	6.45%		286,326.95	232.9755	19.4146
3: Frente a berma	2,473	1.51	3,734.23	9.11%		404,643.86	163.6246	13.6353
4: Cerca a reserva ambiental	5,149	1.25	6,436.25	15.70%		697,436.70	135.4509	11.2875
5: Cerca a parque	5,318	1.09	5,796.62	14.14%		628,125.93	118.1131	9.8427
6: Otras ubicaciones	18,716	1.00	18,716.00	45.66%		2,028,079.28	108.3607	9.0300
<b>Total</b>	<b>34,350</b>		<b>40,987.95</b>	<b>100.00%</b>		<b>4,441,483.87</b>		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Primero se procede a distribuir el costo del servicio teniendo en cuenta el número de predios (1) y el índice de concurrencia (2) por ubicación del predio respecto a las áreas verdes, para luego multiplicarlos entre sí y determinar los predios ponderados (3) y su participación de éstos (4). Para determinar el costo relativo por ubicación de predio se multiplica la participación de predios ponderados (4) por el costo anual del servicio (5). La tasa anual por predio (7) resulta de dividir el costo relativo por ubicación (6) entre el número de predios de cada categoría (1), siendo la tasa mensual (8), la tasa anual (7) dividida entre 12 meses.

Señalar que la cantidad de predios por ubicación del predio respecto del área verde empleados para el cálculo de las tasas, es según información proporcionada por la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente a través del Informe N° 00614-2025-MDL/GAT/SRROC, que son datos registrados en la Base Predial.

Cabe señalar que, de acuerdo a las declaraciones juradas presentadas, existen 61 terrenos sin construir, los cuales son considerados como predios inafectos por no brindarse el servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos, de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.

3.7. TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2026

Table with 3 columns: Ubicación del predio respecto del área verde, Tasa Anual (S/), Tasa Mensual (S/). Rows include categories like 'Frente a reserva ambiental', 'Frente a parque', etc.

El monto mensual a pagar de la tasa de Parques y Jardines 2026 se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasa Mensual (S/) según ubicación del predio en relación a las áreas verdes.

3.8 VARIACIONES TASAS DE PARQUES Y JARDINES 2025 vs 2026

El siguiente cuadro muestra el comparativo de la variación de la Tasa Mensual 2026 en relación a la Tasa Mensual 2025.

Table with 5 columns: Ubicación del predio respecto del área verde, Tasa Mensual 2025 (S/), Tasa Mensual 2026 (S/), Variación por mes (S/), Variación por mes (%). Rows include categories like 'Frente a reserva ambiental', 'Frente a parque', etc.

3.9 ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Ubicación del predio respecto del área verde	Cant. de predios		Tasa mensual (S/)	Ingresos estimados - Afectos (S/)	Exonerados al 100%	Ingresos estimados (S/)	Costo	Cobertura (%)
	Afectos	Exonerados						
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1)*(3)*12	(5) = 0*(3)*12	(6) = (4)-(5)	(7)	(8) = (6)/(7)
1: Frente a reserva ambiental	1,462	3	22.5751	396,057.55	0.00	396,057.55	396,871.15	99.79%
2: Frente a parque	1,228	1	19.4146	286,093.55	0.00	286,093.55	286,326.95	99.92%
3: Frente a berma	2,473	0	13.6353	404,641.16	0.00	404,641.16	404,643.86	100.00%
4: Cerca a reserva ambiental	5,140	9	11.2875	696,213.00	0.00	696,213.00	697,436.70	99.82%
5: Cerca a parque	5,312	6	9.8427	627,413.07	0.00	627,413.07	628,125.93	99.89%
6: Otras ubicaciones	18,700	16	9.0300	2,026,332.00	0.00	2,026,332.00	2,028,079.28	99.91%
<b>Total</b>	<b>34,315</b>	<b>35</b>		<b>4,436,750.33</b>	<b>0.00</b>	<b>4,436,750.33</b>	<b>4,441,483.87</b>	<b>99.89%</b>

La Estimación de Ingresos por el servicio de Parques y Jardines 2026 alcanza un proyectado de S/ 4,436,750.33 soles, esto es un 99.89% del costo del servicio.

#### 4. ARBITRIOS MUNICIPALES DE SERENAZGO 2026

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación y mejora del servicio de vigilancia pública en zonas críticas y de mayor riesgo; además de la protección civil y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana, teniendo una visión que asegura la convivencia pacífica de la población, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita integralmente una mejor calidad de vida y una misión de desarrollar las estrategias multisectoriales y vigilando que su ejecución reduzca la violencia e inseguridad; estableciéndose metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptible de ser monitoreadas, evaluadas, y/o modificadas de ser necesario, para asegurar la eficiencia y eficacia de su puesta en ejecución.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Lince a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Serenazgo vienen efectuando labores de servicio de organización, programación y supervisión del servicio de serenazgo, con acciones preventivas y de disuasión a través del servicio de patrullaje en diversas modalidades, vigilancia con cámaras de video, así como la atención de llamadas telefónicas de emergencia de todo tipo de actos delictivos.

##### 4.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2026

El servicio de Serenazgo es aquel que se encarga de prevenir el delito, las faltas y toda expresión de violencia dentro del distrito, en permanente coordinación con la Comisaría PNP de Lince, así como con los diversos actores institucionales y comunitarios del CODISEC, que comparten responsabilidades en la planificación y ejecución de estrategias y actividades que fortalezcan la seguridad ciudadana en su ámbito jurisdiccional. El presente Plan de servicio ha sido remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Memorando N° 00186-2025-MDL/GSC.

El servicio de Serenazgo comprende las siguientes actividades:

##### 4.1.1 Actividad de Patrullaje de Serenazgo

Este servicio se brindará de manera permanente y sostenida las 24 horas del día y los 365 días del año, con un despliegue efectuado por el personal de Serenazgo en el ámbito territorial de nuestra jurisdicción, con el propósito de prevenir y disuadir acciones delictivas, atendiendo los requerimientos o emergencias de los vecinos en materia de Seguridad Ciudadana. El patrullaje en nuestro distrito se efectuará en tres modalidades: Patrullaje Móvil



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

(automóvil, motorizado y bicicleta), Patrullaje a Pie, Patrullaje de intervenciones rápidas y Patrullaje integrado con la PNP, en mérito al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la PNP.

Para realizar la presente actividad, se cuenta con las siguientes unidades:

N°	UNIDAD VEHICULAR	N° ORDEN	PLACA	AÑO
1	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER	TITAN 1	EUF-475	2019
2	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	ZEUS 1	EAO-081	2025
3	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER	TITAN 3	EUF-472	2019
4	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER	TITAN 4	EUF-480	2019
5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	ZEUS 5	EAO-107	2025
6	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER	TITAN 6	EUF-485	2019
7	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER	TITAN 7	EUF-470	2019
8	CAMIONETA NISSAN NP300 FRONTIER	TITAN 8	EUF-474	2019
9	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	ZEUS 9	EAO-073	2025
10	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	TITAN	EUF-483	2025

N°	Marca	Modelo	Placa de Rodaje	Año
1	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4792	2024
2	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4899	2024
3	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5229	2024
4	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5205	2024
5	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4808	2024
6	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4920	2024
7	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5220	2024
8	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4991	2024
9	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5259	2024
10	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5019	2024
11	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5115	2024
12	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4909	2024
13	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5212	2024
14	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5189	2024
15	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5190	2024
16	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4973	2024
17	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4796	2024
18	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5330	2024
19	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5313	2024
20	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5319	2024
21	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5202	2024
22	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5331	2024
23	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5277	2024
24	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5273	2024





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE**

25	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4912	2024
26	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5300	2024
27	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5357	2024
28	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5155	2024
29	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-5197	2024
30	HONDA	XRE300-SAHARA	EU-4793	2024

**4.1.2 Actividad de servicio de casetas y módulos de seguridad**

Para el servicio del año 2026 se cuenta con cubrir el servicio los 365 días del año con un (01) sereno en cada caseta (14) y módulo (10) de Serenazgo, para una acción rápida y eficaz de atención a emergencias y/o incidencias que pudiera suscitarse para ello, los módulos y casetas están ubicadas estratégicamente en cada zona vecinal y/o zona policial.

Dentro de las casetas y módulos se realizan las siguientes subactividades:

- Subactividad - Patrullaje de Serenazgo (sereno a pie y módulos y casetas): para brindar el servicio de patrullaje a pie, en cada uno de los módulos y casetas.
- Subactividad - Servicio de videovigilancia a través de Centro de Control y monitoreo: contará con el servicio de un (01) operador de CCTV en cada uno de los módulos de seguridad.

A continuación, se detallan los módulos y casetas, con las que se contará en el año 2026:

Nº	MODULOS Y CASETAS	DIRECCIÓN
1	MÓDULO	NOVOA (Av. Canevaro con Jr. Pachacútec)
2	MÓDULO	ALEXANDER / VALLEJO (Av. Cesar Vallejo con Jr. Alexander)
3	MÓDULO	GUISSE / VELARDE (Jr. Almirante Guisse con Jr. León Velarde)
4	MÓDULO	YUPANQUI 16 (Jr. Cápac Yupanqui con Jr. Belisario Flores)
5	MÓDULO	CASTAÑEDA (Av. Castañeda con Jr. Manuel Segura)
6	MÓDULO	DUMONT (Pque. Elías Aguirre (Calle Los Geranios C-4)
7	MÓDULO	IQUITOS (Av. Prolongación Iquitos con Jr. Casanova)
8	MÓDULO	MILITAR 25 (Av. Militar con Jr. De la Torre Ugarte)
9	MÓDULO	RISSO 1 (Jr. Risso Cdra. 1)
10	MÓDULO	AREQUIPA (Av. Arequipa con Jr. Pedro Conde)
1	CASETA	JULIO C. TELLO / YUPANQUI
2	CASETA	JOSE LEAL CDRA. 11
3	CASETA	IQUITOS/ EMILIO ALTHAUS
4	CASETA	GALVEZ/ SEGURA
5	CASETA	PARQUE ELIAS AGUIRRE
6	CASETA	LAZO / HERAS
7	CASETA	TELLO/ALAYZA
8	CASETA	ALAYZA / TRINIDAD MORAN
9	CASETA	TRINIDAD / JR. FRANCISCO DE ZELA
10	CASETA	VILLAVICENCIO 8
11	CASETA	VILLAVICENCIO 11
12	CASETA	SINCHI ROCA 25



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

13	CASETA	VALLEJO / MANCO SEGUNDO
14	CASETA	TRINIDAD/ PEZET Y MONEL

4.1.3 Actividad de Vigilancia aérea de Drones

Servicio de vigilancia con Drones: Es un centro de monitoreo aéreo cuenta con drones (03) y tiene como finalidad de fortalecer los trabajos de seguridad ciudadana en el distrito, la Gerencia de Seguridad Ciudadana posee un dron de alta tecnología con una capacidad de 6 km de alcance, 72 km de velocidad por hora, 500 metros de altura y dos cámaras de 12 mega pixeles. Además, tiene una sala de control y monitoreo con pantallas de TV.

4.1.4 Actividad de atención a las llamadas de emergencia y monitoreo videovigilancia de la Central de Comunicaciones

Servicio de videovigilancia: se cuenta con una Comunicaciones y Monitoreo (CECOM), ubicada en la Av. Prolongación Iquitos cuadra 24, equipada con alta tecnología en video vigilancia y con personal especializado de operadores de cámaras proyectando en ampliar el servicio en cada módulo de Serenazgo interconectados a la Central de Monitoreo con la finalidad de lograr mayor percepción de presencia de la Seguridad Ciudadana y una reacción inmediata al servicio de la comunidad del distrito de Lince, laborando en un horario de 08 horas en atención de las 24 horas del día y los 365 días del año, en permanente estado de alerta, movilizandolos recursos humanos y logísticos para resolver cada ocurrencia dentro del distrito. La Central de Comunicaciones y Monitoreo (CECOM) actualmente cuenta con un total de 210 cámaras de video vigilancia ubicadas estratégicamente en atención a la problemática delincriminal, tal y como se detalla a continuación:

ZONAS VECINALES	CAMARAS VECINALES POR ZONAS	CANTIDAD
ZONA 1	CAMARAS PTZ	28
ZONA 2	CAMARAS PTZ	24
ZONA 3	CAMARAS PTZ	8
ZONA 4	CAMARAS PTZ	36
ZONA 5	CAMARAS PTZ	18
ZONA 6	CAMARAS PTZ	24
ZONA 7	CAMARAS PTZ	11
ZONA 8	CAMARAS PTZ	16
ZONA 9	CAMARAS PTZ	30
<b>TOTAL DE CAMARAS PTZ</b>		<b>195</b>
<b>TOTAL POSTES INTELIGENTES PTZ</b>		<b>15</b>
<b>TOTAL CAMARAS</b>		<b>210</b>

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 1	101	JR. MANCO SEGUNDO - AV. CESAR VALLEJO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	102	AV. JULIO C. TELLO - JR. MANCO SEGUNDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	103	AV. CRNEL. JOSE LEAL - JR. MANCO SEGUNDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	104	AV. CRNEL. JOSE LEAL / JR. ALBERTO ALEXANDER	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	105	AV. GRAL CESAR CANEVARO - AV. GRAL F. SALAVERRY	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	106	JR. PACHACUTEC / JR. CRONEL. LEON VELARDE	Fija panorámica	HIKVISION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

ZONA 1	107	JR. BRIG. PUMACAHUA - JR. CRNEL LEON VELARDE	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	108	AV. GRAL. CESAR CANEVARO / JR. SINCHI ROCA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	109	JR. MAMA OCLLO - AV. CRNEL. JOSE LEAL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	110	AV. JULIO C. TELLO / JR. SINCHI ROCA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	111	JR. JOSE PEZET Y MONEL / AV. JULIO C. TELLO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	112	F. SALAVERRY / JR. A. ALEXANDER	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	113	JR. BELISARIO FLORES CON JR. PEZET Y MONEL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	114	JR. JOAQUIN BERNAL CON JR. CAPAC YUPANQUI	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	115	CONDORCANQUI		HIKVISION
ZONA 1	116	JR. PUMACAHUA CON AV. JULIO C TELLO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	117	AV. JOSE LEAL CON JR. PEZET Y MONEL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	118	AV. CESAR CANEVARO CON JR. PACHACUTEC		HIKVISION
ZONA 1	119	JR. LEON VELARDE / JR. SINCHI ROCA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	120	JR. SINCHI ROCA CON JR. BELISARIO FLORES	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	121	JR. JOSE PEZET Y MONEL CON AV. CESAR CANEVARO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	122	AV. CANEVARO / JR. PUMACAHUA		HIKVISION
ZONA 1	123	JR. BELISARIO FLORES / JR. PACHACUTEC	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	124	AV. CESAR VALLEJO / JR. MAMA OCLLO		HIKVISION
ZONA 1	125	JR. LEON VELARDE - PJE. QUILLA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 1	126	PJE. CHASQUI		HIKVISION
ZONA 1	127	JR. SINCHI ROCA / AV. JOSE LEAL		HIKVISION
ZONA 1	128	JR. ALBERTO ALEXANDER / AV. JULIO C. TELLO		HIKVISION

28

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 2	201	JR. CRNEL MANUEL GOMEZ - JR. FRANCISCO DE ZELA		HIKVISION
ZONA 2	202	JR. BELISARIO FLORES - AV. GRAL. JUAN ANTONIO ARENALES		HIKVISION
ZONA 2	203	AV. GRAL JUAN A. ARENALES CDRA. 18 - JR. VELARDE CDRA 1	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	204	JR. CRNEL L. VELARDE - PJE. CONOCOCHA		HIKVISION
ZONA 2	205	JR. CRNEL L. VELARDE CDRA 4 / JR. ALMTE GUISSÉ	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	206	AV. JOSE LEAL CDRA 6 - FRANCISCO DE ZELA CDRA 19	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	207	AV. JOSE LEAL - JR. CAPAC YUPANQUI		HIKVISION
ZONA 2	208	AV. GRAL CESAR CANEVARO - JR. GARCILAZO DE LA VEGA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	209	JR. BELISARIO FLORES CON JR. GARCILAZO DE LA VEGA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	210	JR. DOMINGO CUETO CON JR. MARIA CORDOVA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	211	AV. CESAR CANEVARO CON JR. ALAYZA Y ROEL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	212	AV. LEON VELARDE / JR. CAPAC YUPANQUI		HIKVISION
ZONA 2	213	JR. CAPAC YUPANQUI / JR. MANUEL GOMEZ	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	214	JR. MANUEL GOMEZ / PJE. FIGUEROLA		HIKVISION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE



ZONA 2	215	JR. MANUEL GOMEZ / JR. MARISCAL MILLER		HIKVISION
ZONA 2	216	JR. BELISARIO FLORES / GRAL. CORDOVA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	217	JR. MANUEL GOMEZ / JR. ALMIRANTE GUISE		HIKVISION
ZONA 2	219	AV. CANEVARO / JR. ALMIRANTE GUISE		HIKVISION
ZONA 2	220	AV. CANEVARO / PJE. CONOCOCHA		HIKVISION
ZONA 2	221	AV. ARENALES / AV. PARDO DE ZELA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 2	222	JR. ALMIRANTE GUISE / JR. DOMINGO CUETO		HIKVISION
ZONA 2	223	AV. LEON VELARDE - PJE. LLANGANUCO		HIKVISION
ZONA 2	224	JR. BELISARIO FLORES / PJE. CONOCOCHA		HIKVISION
ZONA 2	227	AV. ARENALES / JR. DOMINGO CUETO	Fija panorámica	HIKVISION
				24

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 3	301	AV. AREQUIPA - JR. MANUEL SEGURA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 3	302	AV. AREQUIPA - AV. JUAN PARDO DE ZELA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 3	303	AV. AREQUIPA / JR. RISSO (RISSO)	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 3	304	AV. PETIT THOUARS CON JR. EMILIO ALTHAUS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 3	305	JR. ALTHAUS - AV. AREQUIPA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 3	306	JR. CANDAMO - AV. AREQUIPA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 3	307	AV. AREQUIPA - JR. ALCEDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 3	308	AV. AREQUIPA / JR. BARTOLOME HERRERA		HIKVISION
				8

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 4	401	JR. FRANCISCO LAZO - AV. SOLDADO M. CASTAÑEDA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	402	JR. FRANCISCO LAZO - JR. EMILIO ALTHAUS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	403	JR. MANUEL ASECIO SEGURA - PROLOG. IQUITOS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	404	JR. BARTOLOME HERRERA / JR. JOSE GALVEZ	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	405	AV. IGNACIO MERINO - JR. MANUEL CANDAMO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	406	JR. MANUEL CANDAMO - JR. FRANCISCO LAZO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	407	AV. PROLONGACION IQUITOS - JR. MANUEL CANDAMO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	408	JR. MANUEL CANDAMO - PSJ. SAN ROBERTO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	409	AV. JUAN PARDO ZELA - AV. IQUITOS (ARCO)	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	410	AV. IQUITOS - JR. BERNARDO ALCEDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	411	AV. PARDO DE ZELA - PSJE. OSTOLAZA		HIKVISION
ZONA 4	412	AV. JUAN PARDO DE ZELA / AV. MILITAR	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	413	AV. PETIT THOUARS CON JR. BERNARDO ALCEDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	414	AV. IGNACIO MERINO CON AV. PARDO DE ZELA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	415	JR. MANUEL SEGURA CON AV. IGNACIO MERINO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	416	MONUMENTO PARQUE PEDRO RUIZ GALLO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	417	AV. MILITAR - JR. ALCEDO	Fija panorámica	HIKVISION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

ZONA 4	418	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA CON JR. EMILIO ALTHAUS		HIKVISION
ZONA 4	419	JR. JOSE GALVEZ CON BERNARDO ALCEDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	420	AV. PARDO DE ZELA - VIA EXPRESA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	421	JR. FRANCISCO LAZO / BARTOLOME HERRERA		HIKVISION
ZONA 4	422	AV. PETIT THOUARS / CANDAMO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	423	JR. EMILIO ALTHAUS / JR. JOSE GALVEZ		HIKVISION
ZONA 4	424	AV. IQUITOS - BARTOLOME HERRERA		HIKVISION
ZONA 4	425	AV. PARDO DE ZELA / JR. JOSE GALVEZ		HIKVISION
ZONA 4	426	AV. PARDO DE ZELA / JR. FRANCISCO LAZO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	427	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA / BERNARDO ALCEDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	428	AV. MILITAR / JR. CASTAÑEDA		HIKVISION
ZONA 4	429	JR. IGNACIO MERINO / BERNARDO ALCEDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	430	AV. MILITAR / PASAJE ISMAEL CASTILLO		HIKVISION
ZONA 4	431	PJE. OSTOLAZA		HIKVISION
ZONA 4	432	PJE. OSTOLAZA / JR. JOSE GALVEZ		HIKVISION
ZONA 4	433	AV. PARDO DE ZELA / PJE SAN ROBERTO		HIKVISION
ZONA 4	434	JR. JOSE GALVEZ CON JR. MANUEL SEGURA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	435	JR. MANUEL CANDAMO / JR. JOSE GALVEZ	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 4	436	JR. MANUEL CANDAMO / AV. MILITAR		HIKVISION
				36

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 5	501	CALLE. LAS AMAPOLAS - AV. PASEO DE LA REPÚBLICA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	502	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA - LILAS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	503	CA. LOS TULIPANES (EX GARDENIAS) - CA. FRANCISCO MASIAS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	504	AV. NAVARRETE (EX MAGNOLIAS) - MIRTOS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	505	CA. LAS BEGONIAS - JR. LOS JAZMINES	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	506	CA. LOS GERANIOS - CA. LAS ORQUIDEAS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	507	JR. LOS JAZMINES - AV. PROLOG. IQUITOS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	508	CALLE LA LILAS CON PSJ. TACONES	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	509	CALLE LOS MIRTOS CON AV. PASEO DE LA REPÚBLICA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 5	511	CA. LOS TULIPANES CON AV. NAVARRETE		HIKVISION
ZONA 5	512	JR. GERANIOS / AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE		HIKVISION
ZONA 5	513	JR. LOS JAZMINES / AV. FRANCISCO MASIAS		HIKVISION
ZONA 5	514	BEGONIAS / CA. LOS GERANIOS		HIKVISION
ZONA 5	515	AV. PROLONGACION IQUITOS / JR. LOS GERANIOS		HIKVISION
ZONA 5	516	AV. RICARDO RIVERA NAVARRETE / CALLE LAS MARGARITAS		HIKVISION
ZONA 5	517	JR. AMAPOLAS / CALLE LOS TACONES		HIKVISION
ZONA 5	518	JR. LOS JAZMINES CUADRA 03		HIKVISION
ZONA 5	519	JR. LOS JAZMINES / AV. PASEO DE LA REPÚBLICA	Fija panorámica	HIKVISION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

18

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 6	601	JR. FRANCISCO LAZO CDRA 20 - JR. RISSO (BASE LAZO)		HIKVISION
ZONA 6	602	JR. MRCAL. LAS HERAS - AV. PROLOG. IQUITOS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	603	JR. PROLONG. IQUITOS / JR. PEDRO CONDE	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	604	AV. MILITAR / JR. SOLEDAD	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	605	AV. IGNACIO MERINO - JR. CRNEL. DOMINGO CASANOVA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	606	AV. PETIT THOUARS CON JR. PERCY GIBSON	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	607	JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE CON PSJE RODADEROS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	608	JR. PEDRO CONDE CON PSJE TINGUA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	609	JR. FRANCISCO LAZO CON JR. TOMAS GUIDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	610	AV. MILITAR CON CALLE LAS HERAS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	611	AV. IGNACIO MERINO CON JR. RISSO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	612	AV. IGNACIO MERINO CON JR TOMAS GUIDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	613	JR. RISSO / JR. JOSE GALVEZ		HIKVISION
ZONA 6	614	AV. IGNACIO MERINO / JR. PEDRO CONDE		HIKVISION
ZONA 6	615	JR. FRANCISCO LAZO / JR. DE LA TORRE UGARTE	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	616	AV. MILITAR / JR. PEDRO CONDE		HIKVISION
ZONA 6	617	JR. FRANCISCO LAZO / JR. CASANOVA		HIKVISION
ZONA 6	618	JR. SOLEDAD / AV. IGNACIO MERINO		HIKVISION
ZONA 6	619	JR. PEDRO CONDE PJE. RODADEROS		HIKVISION
ZONA 6	620	JR. TOMAS GUIDO / PASAJE RODADEROS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	621	AV. PROLONGACION IQUITOS / CALLE PERCY GIBSON		HIKVISION
ZONA 6	622	AV. PETIT THOUARS / JR. TOMAS GUIDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	623	AV. PETIT THOUARS /JR. RISSO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 6	624	AV. MILITAR / JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE	Fija panorámica	HIKVISION
				24

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 7	701	CA. MARISCAL HERAS CDRA 2 - AV. PETTIT THOUARS CDRA 21	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 7	702	AV. PETIT THOUARS - JR. PEDRO CONDE	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 7	703	AV. AREQUIPA - JR. PEDRO CONDE	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 7	704	JR. JOSE DE LA TORRE UGARTE CDRA 2 - AV. PETIT THOUARS CDRA 24	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 7	705	JR. SOLEDAD - AV. AREQUIPA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 7	706	AV. AREQUIPA - JR. DOMINGO CASANOVA		HIKVISION
ZONA 7	707	AV. AREQUIPA - JR. TOMAS GUIDO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 7	708	AV. AREQUIPA / JR. DE LA TORRE UGARTE		HIKVISION
ZONA 7	709	AV. CESAR VALLEJO / AV. ARENALES		HIKVISION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE



ZONA 7	710	AV. JULIO C. TELLO - AV. ARENALES	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 7	711	AV. AREQUIPA - CA. LAS HERAS	Fija panorámica	HIKVISION
				11

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 8	801	AV. CRNEL. JOSE LEAL - AV. GRAL. JUAN ANTONIO ARENALES	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	802	AV. TRINIDAD MORAN CDRA 2/ AV. ARENALES CDRA 24	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	803	AV. CESAR VALLEJO / JR. ALMTE MARTIN GUISE	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	804	JR. MRCAL. JOSE M. CORDOVA - PSJE SAN LUIS	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	805	JR. MRCAL WILLIAM MILLER / JR. CRNEL JOAQUIN BERNAL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	806	AV. JULIO C. TELLO - JR. GRAL. JOSE M. CORDOVA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	807	JR. GARCILAZO DE LA VEGA - AV. JULIO C. TELLO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	808	JR. GUISE - JR. BERNAL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	809	AV. CESAR VALLEJO - JR. ALAYZA Y ROEL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	810	AV. ARENALES - JR. JOAQUIN BERNAL	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	811	AV. JOSE LEAL / JR. MARISCAL MILLER		HIKVISION
ZONA 8	812	AV. CESAR VALLEJO / JR. MARISCAL MILLER	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	813	JR. JOAQUIN BERNAL / JR. GARCILASO DE LA VEGA		HIKVISION
ZONA 8	814	AV. JULIO C TELLO / JR. CARLOS ALAYZA Y ROEL		HIKVISION
ZONA 8	815	AV. TRINIDAD MORAN / JR. GENERAL CORDOVA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 8	816	JR. JOAQUIN BERNAL / JR. CARLOS ALAYZA Y ROEL	Fija panorámica	HIKVISION
				16

ZONA VECINAL	COD. CAM	UBICACIÓN	TIPO	MARCA
ZONA 9	901	JR. ALEXANDER (EX NICARAGUA) - JR. CMTE. MANUEL VILLAVICENCIO		HIKVISION
ZONA 9	902	JR. LUIS PASTEUR - JR. MANCO SEGUNDO		HIKVISION
ZONA 9	903	AV. GRAL TRINIDAD MORAN - JR. MAMA OCLLO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 9	904	AV. CESAR VALLEJO - JR. JOSE PEZET Y MONEL (ACOPIO)		HIKVISION
ZONA 9	905	AV. TRINIDAD MORAN CON JR. GARCILAZO DE LA VEGA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 9	906	JR. MANUEL VILLAVICENCIO CON JR. MAMA OCLLO	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 9	907	JR. SINCHI ROCA CON BIELOVUCIC	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 9	908	AV. CESAR VALLEJO (EX ACOPIO INTERIOR)		HIKVISION
ZONA 9	909	AV. CESAR VALLEJO / JR PEZET Y MONEL		HIKVISION
ZONA 9	910	BIBLIOTECA INFANTIL - PARQUE CASTILLA PUMACAHUA		HIKVISION
ZONA 9	911	ROTONDA 01		HIKVISION
ZONA 9	912	ROTONDA 02		HIKVISION
ZONA 9	913	PARQUE CASTILLA		HIKVISION
ZONA 9	914	JR. VILLAVICENCIO - JR. CAPAC YUPANQUI	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 9	915	CASTILLA - INTERNO GERENCIA		HIKVISION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

ZONA 9	916	PILETA NOVIOS		HIKVISION
ZONA 9	917	BIBLIOTECA CAJA	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 9	918	PARQUE CASTILLA - JR. MAMA OCLLO		HIKVISION
ZONA 9	919	AV. CESAR VALLEJO / JR. ALBERTO ALEXANDER		HIKVISION
ZONA 9	920	AV. TRINIDAD MORAN / JR. PEZET Y MONEL		HIKVISION
ZONA 9	921	AV. CESAR VALLEJO / JR. FRANCISCO DE ZELA		HIKVISION
ZONA 9	922	CA. LUIS PASTEUR / JR. ALBERTO ALEXANDER		HIKVISION
ZONA 9	923	AV. CESAR VALLEJO / JR. SINCHI ROCA		HIKVISION
ZONA 9	924	JR. MANUEL VILLAVICENCIO / JR. SINCHI ROCA		HIKVISION
ZONA 9	925	AV. TRINIDAD MORAN / JR. MANCO SEGUNDO		HIKVISION
ZONA 9	926	CALLE BARCELONA / JR. ALBERTO ALEXANDER		HIKVISION
ZONA 9	927	AV. TRINIDAD MORAN / JR. BRIGADIER MATEO PUMACHUA		HIKVISION
ZONA 9	928	JR. SINCHI ROCA / AV. TRINIDAD MORAN		HIKVISION
ZONA 9	929	JR. SINCHI ROCA / JR. LUIS PASTEUR	Fija panorámica	HIKVISION
ZONA 9	930	JR. CAPAC YUPANQUI 26		HIKVISION
				30

COD. CAM	POSTES INTELIGENTES	MARCA
1	POSTE INTELIGENTE BOMBERO	HIKVISION
2	POSTE INTELIGENTE BOMBERO 02	HIKVISION
3	PARQUE CASTILLA 1	HIKVISION
4	PARQUE CASTILLA 2	HIKVISION
5	PARQUE CASTILLA 3	HIKVISION
6	POSTE INTELIGENTE CASTILLA 4	HIKVISION
7	POSTE INTELIGENTE DON BOSCO	HIKVISION
8	POSTE INTELIGENTE DUMON 01	HIKVISION
9	POSTE INTELIGENTE DUMON 02	HIKVISION
10	POSTE INTELIGENTE DUMON 03	HIKVISION
11	PARQUE REVILLA	HIKVISION
12	POSTE INTELIGENTE NOVOA	HIKVISION
13	PARQUE ELIAS AGUIRRE	HIKVISION
14	POSTE INTELIGENTE RUIZ GALLO 01	HIKVISION
15	POSTE INTELIGENTE RUIZ GALLO 02	HIKVISION
		15

4.1.5 Actividad de Labores Administrativas y de Supervisión

La Gerencia de Seguridad Ciudadana a través de la Sub Gerencia de Serenazgo son encargados de gestionar la prestación del Servicio de Serenazgo. Esta actividad está enmarcada en la administración, coordinación y control de la prestación del servicio, que incluye la supervisión de la misma, con la finalidad de utilizar racionalmente los recursos para el cumplimiento de metas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Esta actividad está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo equipo técnico lo conforma un (1) Gerente y una (1) Secretaria de Gerencia, con una dedicación del 100%, a través de la Subgerencia de Serenazgo, se ejecuta el servicio, para la adecuada prestación del mismo se cuenta con un (1) Subgerente, un (1) Asistente Administrativo, un (1) Auxiliar Administrativo, un (1) Especialista Administrativo, un (1) Técnico estadístico, un (1) Especialista I, un (1) Editor de video cámaras, un (1) Especialista en Personal, un (1) Responsable de planeamiento e instrucción, un (1) Jefe de Operaciones, un (1) Jefe de CEMO, cuatro (4) Supervisores de serenazgo, un (1) Supervisor CEMO y un (1) Encargado del observatorio.

**EXPECTATIVAS DE MEJORA**

Ante el incremento de actividad delictiva en el país especialmente en la capital, por ende, en el distrito de Lince, se celebró un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Lince y la Policía Nacional del Perú, por tanto es necesario contar con la participación directa y conjunta con la Policía Nacional del Perú, lo que permitirá mejorar el Servicio de Serenazgo, brindando una mayor seguridad y tranquilidad a los vecinos del distrito así como el normal desarrollo de las actividades comerciales dentro de nuestra jurisdicción, contando con este servicio de atención inmediata y en participación conjunta con la PNP para el ejercicio 2026.

**4.2 COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2026**

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, equipos, servicios de terceros y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Serenazgo del año 2025 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana según Memorando N° 00186-2025-MDL/GSC. En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos según Memorando N° 01424-2025-MDL/OGAF/ORH y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y otros, se ha tomado la información proporcionada por la Oficina de Logística y Control Patrimonial según Memorando N° 00422-2025-MDL/OGAF/OLCP e Informe N° 02881-2025-MDL/OGAF/OLCP.

De acuerdo a los documentos citados, la Oficina de Contabilidad a través del Informe N° 00211-2025-MDL/OGAF/OC procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Serenazgo 2026**, que asciende a la suma de **S/ 12,606,265.66 soles**, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 01 – SG 2026** que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio.

**Cuadro N° 01 - SG 2026**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS – SERVICIO DE SERENAZGO**

Concepto	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Anual (S/)	% del Costo
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>941,589.33</b>	<b>11,299,071.90</b>	<b>89.63%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>336</b>					<b>709,976.96</b>	<b>8,519,723.52</b>	
<b>Personal - D.Leg. 728</b>	<b>17</b>					<b>38,849.65</b>	<b>466,195.80</b>	
Serenos a pie	8	persona	2,256.36	100%		18,050.88	216,610.56	
Serenos choferes	4	persona	2,322.33	100%		9,289.32	111,471.84	
Serenos motorizados	3	persona	2,344.58	100%		7,033.74	84,404.88	
Serenos unidad especializada (GIR)	1	persona	2,353.64	100%		2,353.64	28,243.68	
Serenos unidad video vigilancia (operadores)	1	persona	2,122.07	100%		2,122.07	25,464.84	
<b>Personal CAS - D.Leg. 1057</b>	<b>319</b>					<b>671,127.31</b>	<b>8,053,527.72</b>	
Serenos a pie	20	persona	2,116.48	100%		42,329.60	507,955.20	
Serenos casetas y módulos de seguridad	82	persona	2,099.08	100%		172,124.56	2,065,494.72	
Serenos choferes	36	persona	2,357.12	100%		84,856.32	1,018,275.84	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Serenos motorizados	57	persona	2,257.79	100%		128,694.03	1,544,328.36
Serenos unidad especializada (GIR)	26	persona	2,155.88	100%		56,052.88	672,634.56
Serenos unidad video vigilancia (operadores)	79	persona	1,903.00	100%		150,337.00	1,804,044.00
Sereno bicicleta	17	persona	1,903.00	100%		32,351.00	388,212.00
Serenos vigilancia aérea con drones	2	persona	2,190.96	100%		4,381.92	52,583.04
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>106,269.32</b>	<b>1,275,231.78</b>
<b>Uniformes</b>						<b>42,204.00</b>	<b>506,448.00</b>
Pantalón táctico	672	unidad	89.00	100%		4,984.00	59,808.00
Polo camisero manga corta	336	unidad	59.00	100%		1,652.00	19,824.00
Chaleco táctico	672	unidad	79.00	100%		4,424.00	53,088.00
Camisa manga corta	336	unidad	76.00	100%		2,128.00	25,536.00
Borceguies de cuero	672	par	198.00	100%		11,088.00	133,056.00
Gorro	672	unidad	17.00	100%		952.00	11,424.00
Correa	336	unidad	28.00	100%		784.00	9,408.00
Camisa manga larga	336	unidad	89.00	100%		2,492.00	29,904.00
Polo camisero manga larga	336	unidad	89.00	100%		2,492.00	29,904.00
Chompa tipo Jorge Chávez	336	unidad	69.00	100%		1,932.00	23,184.00
Casaca impermeable	336	unidad	169.00	100%		4,732.00	56,784.00
Silbato	512	unidad	14.00	100%		597.33	7,168.00
Poncho impermeable	256	unidad	65.00	100%		1,386.67	16,640.00
Protector solar FPS 100 UVA x 10 g (4 meses)	12,288	unidad	2.50	100%		2,560.00	30,720.00
<b>Medios de defensa</b>						<b>8,073.90</b>	<b>96,886.78</b>
Juego de protector de coderas y rodilleras	154	unidad	291.67	100%		3,743.10	44,917.18
Casco para motorizados	60	unidad	562.50	100%		2,812.50	33,750.00
Guantes de cuero	120	par	100.83	100%		1,008.30	12,099.60
Casco para bicicleta	34	unidad	180.00	100%		510.00	6,120.00
<b>Combustible, Lubricantes y Repuestos</b>						<b>55,991.42</b>	<b>671,897.00</b>
<b>Combustibles</b>							
Diesel B5 (para 10 Camionetas Nissan)	22,995	galón	17.30	100%		33,151.13	397,813.50
Gasohol 90 (para 30 Motocicletas MML)	10,950	galón	18.71	100%		17,072.88	204,874.50
<b>Lubricantes</b>							
Aceite lubricante 15W40 (para 10 Camionetas Nissan)	240	litro	54.00	100%		1,080.00	12,960.00
<b>Repuestos</b>							
Llantas (para 10 Camionetas Nissan)	50	unidad	1,053.00	100%		4,387.50	52,650.00
Batería de 15 placas (para 10 Camionetas Nissan)	10	unidad	359.90	100%		299.92	3,599.00
<b>DEPRECIACION</b>						<b>4,250.00</b>	<b>51,000.00</b>
Camionetas Nissan Frontier (2025)	3	unidad	170,000.00	100%	10%	4,250.00	51,000.00
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>121,093.05</b>	<b>1,453,116.60</b>
<b>Servicios de Terceros</b>						<b>121,093.05</b>	<b>1,453,116.60</b>
Mantenimiento preventivo (para 10 camionetas Nissan)	120	servicio	1,976.56	100%		19,765.60	237,187.20
Mantenimiento correctivo (para 10 camionetas Nissan)	10	servicio	35,000.00	50%		14,583.33	175,000.00
Revisión técnica (para camionetas Nissan)	10	servicio	100.00	100%		83.33	1,000.00
Servicio de alquiler de radios tetra troncalizado digital más servicio de comunicación y GPS	1	servicio	108,973.00	100%		9,081.08	108,973.00
GPS vehicular para 10 camionetas	10	servicio	1,080.00	100%		900.00	10,800.00
Convenio Interinstitucional entre la PNP y la Municipalidad	1	servicio	700,131.60	100%		58,344.30	700,131.60
<b>Servicios básicos relacionados directamente con el servicio</b>							
Agua potable para casetas y módulos de Serenazgo	12	servicio	2,465.61	100%		2,465.61	29,587.32
Energía eléctrica para casetas y módulos de Serenazgo	12	servicio	7,028.95	100%		7,028.95	84,347.40
Energía eléctrica para cámaras de videovigilancia	12	servicio	8,840.84	100%		8,840.84	106,090.08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

COSTOS INDIRECTOS						82,280.53	987,366.30	7.83%
<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>19</b>	<b>81,150.44</b>	<b>973,805.28</b>
<b>Personal D.Leg. 276</b>						<b>1</b>	<b>3,571.33</b>	<b>42,855.96</b>
Encargado de observatorio	1	persona	3,571.33	100%		3,571.33	42,855.96	
<b>Personal CAS - D.Leg. 1057</b>						<b>18</b>	<b>77,579.11</b>	<b>930,949.32</b>
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	persona	11,266.67	100%		11,266.67	135,200.04	
Subgerente de Serenazgo	1	persona	9,266.67	100%		9,266.67	111,200.04	
Secretaria de Gerencia	1	persona	3,266.67	100%		3,266.67	39,200.04	
Técnico estadístico	1	persona	2,626.96	100%		2,626.96	31,523.52	
Especialista I	1	persona	5,630.86	100%		5,630.86	67,570.32	
Editor de video cámaras	1	persona	2,408.96	100%		2,408.96	28,907.52	
Especialista en Personal	1	persona	4,066.67	100%		4,066.67	48,800.04	
Auxiliar Administrativo	1	persona	2,230.00	100%		2,230.00	26,760.00	
Asistente Administrativo	1	persona	2,766.67	100%		2,766.67	33,200.04	
Especialista Administrativo	1	persona	3,266.67	100%		3,266.67	39,200.04	
Responsable de planeamiento e instrucción	1	persona	4,266.67	100%		4,266.67	51,200.04	
Jefe de Operaciones	1	persona	5,966.67	100%		5,966.67	71,600.04	
Jefe de CEMO	1	persona	5,266.67	100%		5,266.67	63,200.04	
Supervisor de serenazgo	4	persona	3,012.86	100%		12,051.44	144,617.28	
Supervisor CEMO	1	persona	3,230.86	100%		3,230.86	38,770.32	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>1,130.09</b>	<b>13,561.02</b>	
<b>Útiles de oficina</b>						<b>460.93</b>	<b>5,531.16</b>	
Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficina	108	unidad	7.70	100%		69.30	831.60	
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	120	unidad	0.42	100%		4.20	50.40	
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	120	unidad	0.42	100%		4.20	50.40	
Borrador blando para lápiz tamaño grande	36	unidad	0.54	100%		1.62	19.44	
Cinta adhesiva transparente 2x72	36	unidad	3.82	100%		11.46	137.52	
Clip de metal chico N° 1 x 100	36	unidad	4.72	100%		14.16	169.92	
Corrector líquido tipo lapicero	36	unidad	3.58	100%		10.74	128.88	
Cuaderno de cargo empastado 15.5 cm. x 21.5 cm x 100 hojas	54	unidad	7.67	100%		34.52	414.18	
Engrampador de metal	18	unidad	38.94	100%		58.41	700.92	
Forro de plástico T- oficina x 5 mts	36	unidad	10.67	100%		32.01	384.12	
Grapa 26/6 caja x 5000 unidades	36	unidad	5.49	100%		16.47	197.64	
Lápiz negro N° 02 con borrador	120	unidad	0.59	100%		5.90	70.80	
Mica portapapeles A4 x 10 unid	15	unidad	5.18	100%		6.48	77.70	
Papel bond A4 75 gr	96	unidad	16.52	100%		132.16	1,585.92	
Papel lustre de 60 cm x 50 cm	24	unidad	0.30	100%		0.60	7.20	
Perforador de 02 espigas para hoja de 15 a 20 hojas	6	unidad	14.13	100%		7.07	84.78	
Saca grapa de metal tipo mariposa	18	unidad	2.01	100%		3.02	36.18	
Sobre manila 90 gr. tamaño medio oficina	18	unidad	14.75	100%		22.13	265.50	
Sobre manila tamaño A4 x 50 unid	18	unidad	16.63	100%		24.95	299.34	
Tajador de metal	24	unidad	0.78	100%		1.56	18.72	
<b>Uniformes</b>						<b>408.33</b>	<b>4,900.00</b>	
<b>Para jefes de operaciones - CEMO (2) y Supervisores (5)</b>								
Pantalón táctico	7	unidad	89.00	100%		51.92	623.00	
Camisa manga larga	7	unidad	89.00	100%		51.92	623.00	
Casaca impermeable	7	unidad	169.00	100%		98.58	1,183.00	
Polo camisero manga larga	7	unidad	59.00	100%		34.42	413.00	
Chaleco táctico	7	unidad	79.00	100%		46.08	553.00	
Gorro distintivo con logotipo	7	unidad	17.00	100%		9.92	119.00	
Borceguíes	7	unidad	198.00	100%		115.50	1,386.00	
<b>Materiales de limpieza</b>						<b>260.82</b>	<b>3,129.86</b>	
Secador de felpa 50 cm x 70 cm	6	unidad	14.00	100%		7.00	84.00	
Acido muriático x 1 gal	6	galón	8.37	100%		4.19	50.22	
Repuesto para trapeador	12	unidad	5.77	100%		5.77	69.24	
Detergente en polvo industrial x 15 kg	20	saco	110.92	100%		184.87	2,218.40	
Guantes de jebe industrial	12	par	16.00	100%		16.00	192.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Limpia vidrio secador tipo T con perfil de goma de 30 cm	6	unidad	16.00	100%		8.00	96.00	
Ambientador de difusor eléctrico repuesto x 250 ml	12	unidad	35.00	100%		35.00	420.00	
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>26,652.29</b>	<b>319,827.46</b>	<b>2.54%</b>
<b>Servicios básicos</b>								
Agua potable	12	servicio	2,040.98	100%		2,040.98	24,491.76	
Energía eléctrica	12	servicio	5,361.20	100%		5,361.20	64,334.40	
<b>Seguros</b>								
Seguro complementario de trabajo y riesgo para serenos	1	servicio	220,120.40	100%		18,343.37	220,120.40	
Seguro complementario de trabajo y riesgo - para supervisores	1	servicio	7,380.90	100%		615.08	7,380.90	
SOAT para Camionetas Nissan	10	póliza	350.00	100%		291.67	3,500.00	
<b>TOTAL</b>						<b>1,050,522.14</b>	<b>12,606,265.66</b>	<b>100.00%</b>

#### 4.3 RESUMEN DE ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2026

De acuerdo al Plan Anual del servicio de Serenazgo 2026, el costo proyectado anual de este servicio asciende a S/ 12,606,265.66 soles. Este costo ha sido determinado considerando los conceptos que tienen vinculación con la prestación del servicio y su estructura se muestra en el Anexo del presente documento. Los conceptos que integran la estructura de costos están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000035, como se muestra a continuación:

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>		
Personal Contratado (C.A.S.)	8,053,527.72	<p>Comprende el costo del personal contratado bajo el régimen CAS (D.L. 1057 y su reglamento), en los cuales se consideran los conceptos de remuneración, pago de ESSALUD, y los aguinaldos de julio y diciembre conforme los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.</p> <p>a) Serenos a pie (20), personal encargado de realizar el servicio a pie, haciendo presencia disuasiva durante todo el día.</p> <p>b) Serenos casetas y módulos de seguridad (82). Dicho personal según planilla tiene una remuneración mensual promedio de S/ 2,132.56, sin embargo, para la estructura de costos se está considerando S/ 2,099.08, la diferencia por este concepto será asumida por la municipalidad a manera de subsidio.</p> <p>c) Serenos choferes (36), conductores de vehículos especializados en técnicas de patrullaje rutinario, detención e intercepción de vehículos; atienden las órdenes de alertas y llamadas de los vecinos.</p> <p>d) Serenos motorizados (57), personal encargado de la conducción de las motocicletas, quienes realizan el patrullaje urbano en todo el distrito.</p> <p>e) Serenos de unidad especializada (GIR) (26), personal encargado de atender situaciones que requieren una respuesta inmediata en situaciones especiales o de alto riesgo.</p> <p>f) Serenos de unidad de video vigilancia – operadores (79), encargados del monitoreo de cámaras de videovigilancia del distrito, el cual se desarrolla en forma diaria y permanente.</p> <p>g) Serenos en bicicleta (17), personal que realiza la función de efectuar patrullaje en bicicleta, realizan servicio en parques y vías consideradas como puntos críticos.</p> <p>h) Sereno vigilancia aérea con drones (2), personal encargado del monitoreo aéreo a través de drones.</p> <p>* Todo el personal antes señalado tiene una dedicación del 100%.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE



Personal Obrero (Régimen 728)	466,195.80	<p>Comprende el costo del personal nombrado a cargo de la prestación del servicio, el cual labora el régimen del Decreto Legislativo N°728.</p> <p>a) Sereno a pie (8) personal encargado de realizar el servicio a pie, haciendo presencia disuasiva durante todo el día.</p> <p>b) Serenos choferes (4), conductores de vehículos especializados en técnicas de patrullaje rutinario, detención e intercepción de vehículos; atienden las órdenes de alertas y llamadas de los vecinos.</p> <p>c) Serenos motorizados (3), personal encargado de la conducción de las motocicletas, quienes realizan el patrullaje urbano en todo el distrito.</p> <p>d) Serenos de unidad especializada (GIR) (1), personal encargado de atender situaciones que requieren una respuesta inmediata en situaciones especiales o de alto riesgo.</p> <p>e) Serenos de unidad de video vigilancia – operadores (1), encargados del monitoreo de cámaras de videovigilancia del distrito, el cual se desarrolla en forma diaria y permanente.</p> <p>* Todo el personal antes señalado tiene una dedicación del 100%.</p>
-------------------------------	------------	--

**COSTO DE MATERIALES**

Uniformes	506,448.00	Comprende los costos de los uniformes del personal operativo que permita realizar adecuadamente su función, se ha dispuesto la asignación de los siguientes uniformes: Borceguíes (672 Par), Camisa manga corta (336 Unidad), Camisa manga larga (336 Unidad), Casaca impermeable (336 Unidad), Correa (336 Unidad), Poncho impermeable (256 Unidad), Chompa negra Jorge Chávez (336 Unidad), Gorro (672 Unidad), Pantalón de táctico (672 Unidad), Polo camisero manga corta (336 Unidad), Chaleco Táctico (672 Unidad), Silbato (512 Unidad), y Protector Solar (12,288 Unidad). Se le considera un 100% de su dedicación al servicio.
Medios de defensa	96,886.78	Corresponde a los implementos según siguiente distribución: Juego de protector de coderas y rodilleras (154 unidades), casco para motorizados (60 unidades), guantes de cuero (120 pares), casco para bicicleta (34 unidades). Se le considera un 100% de su dedicación al servicio.
Repuestos Otros Insumos	671,897.00	Corresponde al costo para mantener operativa las unidades vehiculares utilizadas en la prestación del servicio de serenazgo: Diesel B5 - 10 camionetas NISSAN (22, 995 galones), Gasohol 90 - 30 motocicletas (10,950 galones), Aceite multigrado 15W40 - 10 Camionetas (240 litros), Llantas - 10 Camionetas (50 unidades), Baterías de 15 placas - 10 Camionetas (10 unidades). Se le considera un 100% de su dedicación al servicio.

**DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Vehículos	51,00.00	Comprende el costo de depreciación de 3 camionetas adquiridas en el año 2025, con placas EAO-081, EAO-073 y EUF-483.
-----------	----------	--

**OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Servicios Terceros

1,453,116.60

Corresponde al costo por mantenimiento preventivo de las 10 camionetas (120 Servicio/año) y el mantenimiento correctivo de las mismas (10 Servicio/año), así como la revisión técnica de las mismas (10 Servicio/año), y el servicio de alquiler de radios tetra troncalizado digital más servicio de comunicación y GPS (1 Servicio/año).

En el caso del mantenimiento correctivo de las 10 camionetas, el monto que se ha consignado en la estructura es de S/ 175,000.00 soles, equivalente al 50% del costo total del servicio, ello a fin de no generar mayores incrementos de costos, que afecten a los contribuyentes; por tanto, la municipalidad asumirá dicha diferencia.

También se contempla dentro de este rubro el GPS vehicular para 10 camionetas y el Convenio con la Policía PNP, a efectos de realizar un patrullaje integrado. Se le considera un 100% de dedicación al servicio.

Respecto al costo del Convenio con la Policía antes señalado, se ha estimado un monto de S/ 700,131.60 soles. Dentro de dicho importe se contempla la retribución por la contraprestación económica por hora de servicio policial que asciende a S/ 13.23 (Trece con 23/100 soles), asimismo, se tiene que cada grupo policial estará integrado por seis (06) efectivos policiales, siendo uno de ellos un Jefe de Grupo al que se le abonará por una jornada trabajada el monto de una hora de servicio (S/ 13.23), en total se trabajará en los tres turnos de servicio (mañana, tarde y noche). El monto previamente indicado, se obtiene de acuerdo al siguiente detalle:

TURNOS	COSTO X HORA DE SERV. S/	HORAS EFECT. X TURNO	EFFECTIVOS PNP POR TURNO	HORAS LABORADAS X TURNO	MONTO A PAGAR POR TURNO S/	COMPENSACIÓN JEFE DE GRUPO S/	TOTAL A PAGAR DIARIO POR GRUPO S/	TOTAL A PAGAR MENSUAL POR GRUPO (30 DÍAS) S/	TOTAL A PAGAR ANUAL (12 MESES) S/
1° GRUPO	13.23	8	6	48	635.04	13.23	648.27	19,448.10	233,377.20
2° GRUPO	13.23	8	6	48	635.04	13.23	648.27	19,448.10	233,377.20
3° GRUPO	13.23	8	6	48	635.04	13.23	648.27	19,448.10	233,377.20
			18	144	1,905.12	39.69	1,944.81	58,344.30	700,131.60

Dentro de este rubro también se presenta el costo de los siguientes servicios básicos relacionados directamente con el servicio de serenazgo:

- Agua potable para casetas y módulos de Serenazgo (12 Servicio/año)
- Energía eléctrica para casetas y módulos de Serenazgo (12 Servicio/año)
- Energía eléctrica para cámaras de videovigilancia (12 Servicio/año)

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**MANO DE OBRA INDIRECTA**

Personal Contratado (C.A.S.)	930,949.32	Comprende el costo del personal administrativo, jefe de operaciones y supervisores, entre otros contratado bajo el régimen CAS (D.L. 1057 y su reglamento), en los cuales se consideran los conceptos de remuneración, pago de ESSALUD, los aguinaldos de julio y diciembre conforme los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. a) Gerente de Seguridad Ciudadana (1), encargado de planear, programar y coordinar las actividades de seguridad ciudadana, a quien se le considera el 100% de su tiempo a la dedicación del servicio. b) Sub Gerente de Serenazgo (1), responsable de la parte operativa del servicio, es quien coordina con la Policía Nacional del Perú, y las organizaciones vecinales en las actividades diarias de Seguridad Ciudadana. Para este servicio se le considera el 100% de su tiempo a la dedicación del servicio.
------------------------------	------------	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



c) Secretaria de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (1), personal dedicado a apoyar en la Gerencia en las labores administrativas relacionadas al servicio de serenazgo. Tiene una dedicación al servicio de 100%.

d) Técnico Estadístico (1), encargado las realizar las estadísticas por tipo de incidencias por zonas para el mapa de Riesgo y Delito, entre otras estadísticas.

e) Especialista I (1), es el encargado de procedimientos, coordinaciones, y seguimiento con otras entidades internas y externas de los patrullajes integrados, cumplimiento de Metas, Seguimiento de POI, seguimiento de sistemas de informáticos y planes entre otras funciones.

f) Editor de Video de cámaras (1), personal encargado de realizar la estadística sobre el comportamiento delictivo del distrito, el mismo que facilita la toma decisiones en materia de seguridad, así mismo se encarga de editar los videos requeridos por la policía, poder judicial sobre ocurrencias que se encuentran en estado de investigación.

g) Especialista de personal (1), es el encargado de la emisión de requerimientos en el SIGA, control de personal, evaluación y emisión de documentos, encargado de procesos en las plataformas externas entre otras actividades.

h) Auxiliar administrativo (1), personal encargado de la emisión de documentos con entidades externas, así como de la custodia del acervo documentario en general.

i) Asistente administrativo (1), es el personal encargado de la evaluación de documentos administrativos, emisión, seguimiento de las plataformas del estado, realizar requerimientos entre otras actividades.

j) Especialista Administrativo (1), encargado de documentar y sistematizar la información de las incidencias ocurridas en el distrito de acuerdo a como se van desarrollando, los datos son almacenados en un sistema especializado elaborado para tal propósito.

k) Responsable de planeamiento e instrucción (1), es el responsable de la formulación de los Planes de Operaciones, Esquemas de Plan y otros documentos relacionados a la seguridad en los patrullajes y eventos a realizarse, en coordinación con el Jefe de Operaciones y otras dependencias.

l) Jefe de Operaciones (1), encargado de realizar la designación del personal de acuerdo a los sectores de patrullaje que corresponda en cada zona vecinal, encargado de Monitorear el procedimiento del desarrollo del servicio, en incidencias de relevancia, de revisar los equipos de protección del personal, supervisión del personal, entre otras actividades.

m) Jefe de CEMO (1), es el encargado de dirigir las operaciones de intervención y de ser el caso disponer de operativos para resolver las incidencias reportadas mediante informe del personal de CEMO.

n) Supervisor de Serenazgo (4), personal encargado de la supervisión, control y monitoreo del personal que se encuentra en servicio.

o) Supervisor CEMO (1), es el encargado de dirigir las operaciones de intervención y de ser el caso disponer de operativos para resolver las incidencias reportadas mediante informe del personal de la Central de Comunicaciones y Monitoreo.

La dedicación al servicio del personal antes descrito es en un 100%.







Personal Nombrado (D.L. 276)	42,855.96	Comprende el costo anual del personal nombrado a cargo de la prestación del servicio, el cual labora el régimen del Decreto Legislativo N° 276: a) Encargado del observatorio (01), personal operativo dedicado al 100% al servicio, encargado de recopilar, analizar, procesar, monitorear y difundir la información sobre la inseguridad, violencia y delitos en el distrito.
------------------------------------	-----------	--

**COSTO DE MATERIALES**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

 ROBERTO RODRIGUEZ PAJUELLO	Útiles de Oficina	5,531.16	Comprende el costo por Archivador de palanca (108 unidades), bolígrafo azul y negro (120 unidades por cada color), Borrador blando para lápiz (36 unidades), Cinta adhesiva transparente (36 unidades), Clip de metal chico (36 unidades), Corrector líquido (36 unidades), Cuaderno de cargo empastado (54 unidades), engrapador de metal (18 unidades), Forro de plástico (36 unidades), Grapas 26/6 (36 cajas), Lápiz (120 unidades), Mica porta papeles (15 unidades), Papel Bond A4 (96 millares), Papel lustre (24 unidades), Perforador (6 unidades), Saca grapa de metal (18 unidades), Sobre manila tamaño medio oficio (18 paquetes), Sobre manila tamaño A4 (18 paquetes) y tajador de metal (24 unidades).
 RODHA FERNANDA CARRILLO MONTERO	Uniformes para personal del CEMO (2) y supervisores (5)	4,900.00	Comprende los costos de los uniformes del personal del CEMO y supervisores: Pantalón táctico (7 unidades), Camisa manga larga (7 unidades), Casaca impermeable (7 unidades), Polo camisero manga larga (7 unidades), Chaleco táctico (7 unidades), Gorro distintivo con logotipo (7 unidades), y borceguíes (7 unidades).
 ALEXIS RAFAEL BAHAMONDE CHUMBITAZ	Materiales de limpieza	3,129.86	Comprende los costos de los materiales de limpieza para las oficinas del servicio de serenazgo: Secador de felpa 50 cm x 70 cm (6 unidades), Acido muriático x 1 gal (6 galones), Repuesto para trapeador (12 unidades), Detergente en polvo industrial x 15 kg (20 sacos), Guantes de jebe industrial (12 pares), Limpia vidrio secador tipo T con perfil de goma de 30 cm (6 unidades), y Ambientador de difusor eléctrico repuesto x 250 m. (12 unidades).
<b>COSTOS FIJOS</b>			
 MARIO DELGADO SAAS	Agua Potable	24,491.76	Corresponde al costo anual del servicio de agua potable. Se considera un 100% de dedicación.
	Energía eléctrica	64,334.40	Corresponde al costo anual del servicio de energía eléctrica. Se considera un 100% de dedicación
 KELY RAMIREZ SANCHEZ	Seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR)	227,501.30	Corresponde al costo anual del Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo que se brinda a los serenos y a los supervisores del servicio, el mismo que cubre tanto el SCTR Salud por atención médica como accidentes de trabajo o enfermedades profesionales (1.1% de la remuneración mensual) así como el SCTR Pensión para pensiones por invalidez o fallecimiento (0.5% de la remuneración mensual). Asimismo, se incluye en este concepto el Seguro de Vida Ley (1.0% de la remuneración mensual), conforme se detalla en el Memorando de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. Se considera un 100% de dedicación.
 EDWIN EGUZABAL ROSAS	SOAT	3,500.00	Comprende los costos por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para las 10 Camionetas NISSAN, destinadas al servicio de serenazgo.
	<b>TOTAL COSTO</b>	<b>12,606,265.66</b>	

#### 4.4 JUSTIFICACION DE INCREMENTOS DE COSTOS DE SERENAZGO 2026

El Costo Anual del servicio de Serenazgo 2026 asciende a la suma de S/ 12,606,265.66 soles, y sufrirá un incremento de S/ 2,352,013.18 soles, que representa un 22.94% respecto al costo del año 2025, que fue S/ 10,254,252.48 soles.

CONCEPTO	COSTO 2025 (S/), ORD. N° 515-2024- MDL	COSTO ANUAL 2026	VARIACIÓN (S/)	VARIACIÓN (%)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>9,562,069.88</b>	<b>11,299,071.90</b>	<b>1,737,002.02</b>	<b>18.17%</b>
Costo de mano de obra directa	8,106,449.49	8,519,723.52	413,274.03	5.10%
Costo de materiales	1,088,904.55	1,275,231.78	186,327.23	17.11%
Depreciación de maquinaria y equipo	82,987.41	51,000.00	-31,987.41	-38.54%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Otros costos y gastos variables	283,728.43	1,453,116.60	1,169,388.17	412.15%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>670,904.46</b>	<b>987,366.30</b>	<b>316,461.84</b>	<b>47.17%</b>
Costo de mano de obra indirecta	594,270.92	973,805.28	379,534.36	63.87%
Costo de materiales	9,802.62	13,561.02	3,758.40	38.34%
Otros costos y gastos variables	66,830.92	0.00	-66,830.92	-100.00%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>21,278.14</b>	<b>319,827.46</b>	<b>298,549.32</b>	<b>1403.08%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10,254,252.48</b>	<b>12,606,265.66</b>	<b>2,352,013.18</b>	<b>22.94%</b>

La variación del costo anual del servicio de serenazgo se debe a las siguientes razones:

**A) JUSTIFICACIÓN CUANTITATIVA**

**COSTOS DIRECTOS:**

Los costos directos 2026 ascienden a S/ 11,299,071.90 soles y presentan una variación de S/ 1,737,002.02 soles en relación al costo 2025 (S/ 9,562,069.88 soles), debido:

El rubro **Costo de Mano de Obra Directa** está pasando de S/ 8,106,449.49 en el 2025 a S/ 8,519,723.52 para el 2026, lo cual representa un incremento de un 5.10%, ello en razón de lo siguiente:

- La cantidad de personal directo está pasando de 335 trabajadores en el 2025 a 336 trabajadores para el 2026, cantidad que es necesaria para coberturar las incidencias que se presentan en las 9 zonas de seguridad del distrito, en las que se ha incrementado la cantidad de cámaras de videovigilancia (195), se ha dotado de postes inteligentes (15) en los parques del distrito, se ha incrementado la frecuencia del patrullaje, inclusive contando con personal PNP dentro de nuestras unidades, así como la realización del denominado '**Serenazgo Sin Fronteras**' conjuntamente con las Municipalidades de Breña, Jesús María, Magdalena, San Miguel y Pueblo Libre.
- Se precisa que el citado personal ha sido considerado en el marco de lo establecido en el D.L.º 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y las disposiciones complementarias emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR). Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley N.º 31131 – Ley que dispone la eliminación progresiva del régimen CAS, cuyo artículo 5º establece que la contratación bajo dicho régimen solo procede cuando se trate de labores de naturaleza transitoria, suplencia o confianza, debidamente justificadas por la entidad contratante. A su vez, en concordancia con ello, el Informe Técnico N.º 001479-2022-SERVIR-GPGSC, señala expresamente que las entidades públicas deben sustentar la necesidad del plazo de contratación CAS, considerando el carácter transitorio las funciones, con el propósito de asegurar la continuidad y calidad del servicio público. Por consiguiente, la proyección del personal CAS para el ejercicio fiscal 2026 se sustenta en la necesidad operativa y funcional de mantener la prestación ininterrumpida de los servicios municipales esenciales, en observancia de los principios de eficiencia, oportunidad y legalidad establecidos en el Decreto Legislativo N.º 1440 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que dispone que la contratación de personal debe responder a la disponibilidad presupuestal y a la necesidad del servicio.
- La remuneración promedio mensual del personal directo se ha incrementado considerando los incrementos en la remuneración mensual debido a negociaciones colectivas centralizadas, esto, según el Decreto Supremo N.º 311-2022-EF (S/ 64.19), Decreto Supremo N.º 313-2023-EF (S/ 50.00), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2023-2024 (S/ 50.00 a partir del mes de diciembre 2024), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2024-2025 (S/ 100.00 a partir del mes de enero 2025), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2025-2026 (S/ 100.00 a partir del mes de enero 2026), de acuerdo a lo indicado en el Memorando N.º 01424-2025-MDL/OGAF/ORH de la Oficina de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

El rubro **Costo de Materiales** está pasando de S/ 1,088,904.55 en el 2025 a S/ 1,275,231.78 para el 2026, lo cual representa una variación de 17.11%, ello debido a que:

- Se está incluyendo el rubro de medios de defensa por un monto de S/ 96,886.78, el cual comprende la programación de implementos de seguridad como casco para motorizados, guantes de cuero, juego de protector de coderas y rodilleras, y casco para bicicleta.
- El rubro combustible está aumentando en un 17.3% lo cual se debe a que para el 2025 se consideró el combustible (Gasohol) para 11 motocicletas y que para el 2026 se está programando el combustible (Gasohol) para 30 motocicletas. Adicionalmente, para el periodo 2026 se está incluyendo la adquisición de lubricantes y repuestos para la flota vehicular de la municipalidad (10 camionetas Nissan).

El rubro **Depreciación** está pasando de S/ 82,987.41 en el 2025 a S/ 51,000.00 para el 2026, lo cual representa un decremento de -38.54%, ello en razón de que en el año 2025 se consideró la depreciación de 09 camionetas y 08 motos, mientras que para el 2026 únicamente se está considerando la depreciación de las 3 camionetas Nissan, adquiridas en el año 2025 (a pesar que las unidades vehiculares aún se encuentran en su periodo de depreciación), a efectos de no generar incrementos excesivos en las tasas.

El rubro **Otros Costos y Gastos Variables** está pasando de S/ 283,728.44 en el 2025 a S/ 1,453,116.60, lo cual representa un incremento de 412.15%, debido a las siguientes incorporaciones:

- Servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo para las 10 camionetas Nissan.
- Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Lince y la Policía Nacional del Perú suscrito con fecha 11 de junio de 2025, con una vigencia de 1 año, según la cláusula segunda del mismo, para la prestación de servicios policiales en la jurisdicción en lo que se refiere al patrullaje integrado, con un monto de S/ 700,131.60 soles. Cabe precisar, que la retribución consistente por la contraprestación económica por hora de servicio policial será de S/ 13.23 (Trece con 23/100 soles), asimismo, se tiene que cada grupo policial estará integrado por seis (06) efectivos policiales, siendo uno de ellos un Jefe de Grupo al que se le abonara por una jornada trabajada el monto de una hora de servicio (S/ 13.23), en total se trabajará en los tres turnos de servicio (mañana, tarde y noche).
- Asimismo, se están sincerando los costos de los servicios de agua potable y energía eléctrica para casetas y módulos de serenazgo, así como la energía eléctrica para las 210 cámaras de videovigilancia.
- Finalmente, se está incluyendo el costo por concepto de revisión técnica para las 10 camionetas Nissan que prestan el servicio de serenazgo.

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

Los costos indirectos 2026 ascienden a S/ 987,366.30 soles y presentan una variación de S/ 316,461.84 soles en relación al costo 2025 (S/ 670,904.46 soles), debido:

El rubro **Costo de Mano de Obra Indirecta** está pasando de S/ 594,270.92 en el 2025 a S/ 973,805.28 para el 2026 lo cual representa una variación de 63.87%, por los motivos siguientes:

- Se está incrementando la cantidad de personal indirecto de 15 personas en el 2025 a 19 personas para el 2026. La variación se debe a la reasignación de personal indirecto para la mejora en la administración y supervisión del servicio, pues se está incluyendo a 01 Encargado de observatorio, 01 Jefe de CEMO y 02 Supervisores de serenazgo, conforme a lo detallado en el Memorando N° 01424-2025-MDL/OGAF/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos.
- Cabe precisar, que respecto al anterior nuevo régimen se esta incluyendo a un "Encargado de observatorio" bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que ha sido repuesto provisionalmente en mérito a la Resolución NUMERO UNO de Medida Cautelar Innovativa del Tercer Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, conforme se resuelve en la Resolución de Oficina N° 00124-2023-MDL/OGAF/ORH de la Oficina de Recursos Humanos. Ello se encuentra detallado en el Memorando N° 01424-2025-MDL/OGAF/ORH de la Oficina de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

- Asimismo, la remuneración promedio mensual del personal indirecto se ha incrementado considerando los incrementos en la remuneración mensual debido a negociaciones colectivas centralizadas, esto, según el Decreto Supremo N° 311-2022-EF (S/ 64.19), Decreto Supremo N° 313-2023-EF (S/ 50.00), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2023-2024 (S/ 50.00 a partir del mes de diciembre 2024), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2024-2025 (S/ 100.00 a partir del mes de enero 2025), Convenio Colectivo nivel Centralizado para el año 2025-2026 (S/ 100.00 a partir del mes de enero 2026).

El rubro **Costo de Materiales** está pasando de S/ 9,802.62 en el 2025 a S/ 13,561.02 para el 2026, que representa una variación de 38.34%, ello se debe a lo siguiente:

- Los rubros de útiles de oficina y materiales de limpieza se están incrementando debido al sinceramiento de la cantidad real materiales y útiles de oficina, habiéndose incluido los artículos necesarios para una adecuada atención documentaria y limpieza de las oficinas, módulos y casetas, relacionados con la prestación del servicio.
- Por su parte, el rubro de uniformes está variando en razón de que en el 2025 sólo se programó casacas impermeables y chalecos operativos, cuando para el 2026 se está considerando además se está considerando camisa manga larga, polo camisero manga larga, gorro distintivo y borcegués.
- El rubro combustible no se está considerando para 2026, en razón de que dicho gasto será asumido por la municipalidad.

**COSTOS FIJOS:**

El rubro Costos fijos está pasando de S/ 21,278.14 en el 2025 a S/ 319,827.46 para el 2026, ello en razón de que se está sincerando el gasto por los conceptos de servicios de agua potable y energía eléctrica del local donde funciona la Subgerencia de Serenazgo.

Asimismo, se debe al mayor costo que representa la contratación del seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR), que no venía siendo contemplado dentro del último nuevo régimen de arbitrios municipales, para una mayor cantidad de trabajadores para el periodo 2026 (336 personal directo y 7 personas de supervisión y control).

Por último, el incremento en los costos fijos también se debe a la inclusión del SOAT de 10 camionetas del servicio de serenazgo cuyo costo total es de S/ 3,500.00, conforme a lo reportado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial según Memorando N° 00422-2025-MDL/OGAF/OLCP e Informe N° 02881-2025-MDL/OGAF/OLCP.

**B) JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA**

El incremento en el costo del servicio de serenazgo se encuentra justificado cualitativamente en la mejora en la calidad del servicio que originó que la cantidad de incidencias haya disminuido, respecto al último nuevo régimen. Dicha mejora se encuentra plasmada en el incremento de cámaras de videovigilancia y postes inteligentes, que ocasiona que las intervenciones del cuerpo de serenazgo sean más eficientes y oportunas; asimismo el patrullaje integrado con la PNP brinda una percepción de seguridad y tranquilidad a los vecinos del distrito, asimismo contribuye en la disminución de incidencias.

**4.5. METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE SERVICIO DE SERENAZGO 2026**

Para lograr una adecuada distribución de los costos y sobre todo lograr estimar las tasas más justas y equitativas a los contribuyentes del distrito y en atención de los parámetros observados por el Tribunal Constitucional a través de sus diferentes sentencias emitidas, se aplican los siguientes criterios:

**A. Zona de Servicio**

La zona de servicio es un parámetro que refleja la mayor o menor prestación del servicio de serenazgo, debido a que en las zonas donde existe mayor número de intervenciones de serenazgo es mayor la prestación del servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Este criterio concuerda con lo establecido en las Sentencias N° 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC, emitida por el Tribunal Constitucional, respecto a los criterios a utilizar en la distribución del costo del servicio de serenazgo.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana a través del Plan Anual del servicio de Serenazgo 2026 ha contemplado que para este ejercicio fiscal 2026, las zonas de servicio a prestarse en el distrito serán las siguientes nueve (09) que se detallan en el cuadro siguiente:

<b>Zona de Riesgo 1: Sector 1</b>	<p>Por el norte Jr. Belisario Flores cdras 7-11.            Por el sur Av. Cesar Vallejo cdras 11-15 y Jr. Joaquín Bernal 9-10.            Por el este Jr. Cápac Yupanqui cdras 17-21.            Por el oeste Av. Salaverry cdras 18-20, Límite con San Isidro.</p>
<b>Zona de Riesgo 2: Sector 2</b>	<p>Por el norte Jr. Domingo Cueto cdras 1-6.            Por el sur Av. José Leal cdras 1-7.            Por el este Av. Arenales cdras 15-19.            Por el oeste Jr. Cápac Yupanqui cdras 15-19.</p>
<b>Zona de Riesgo 3: Sector 3</b>	<p>Por el norte Jr. Manuel Segura cdras 1-2.            Por el sur Jr. Risso cdras 1-2.            Por el este Av. Petit Thouars cdras 15-20.            Por el oeste Av. Arenales cdras 15-20.</p>
<b>Zona de Riesgo 4: Sector 4</b>	<p>Por el norte Jr. Manuel Segura cdras 3-8.            Por el sur Jr. Bernardo Alcedo 3-7, Av. Iquitos 20-21 y Amapolas cdras 1-3.            Por el este Av. Paseo de la República cdras 15-20.            Por el oeste Av. Petit Thouars cdras 15-19.</p>
<b>Zona de Riesgo 5: Sector 5</b>	<p>Por el norte Ca. Amapolas cdras 1-3.            Por el sur Ca. Los Geranios cdras 1-4, Límite con el Distrito de San Isidro.            Por el este Av. Paseo de la República 22-27.            Por el oeste Av. Iquitos cdras 22-28.</p>
<b>Zona de Riesgo 6: Sector 6</b>	<p>Por el norte Jr. Bernardo Alcedo cdras 3-7.            Por el sur Ca. Percy Gibson cdras 2-4.            Por el este Av. Iquitos cdras 20-27.            Por el oeste Av. Petit Thouars cdras 20-27.</p>
<b>Zona de Riesgo 7: Sector 7</b>	<p>Por el norte Jr. Risso cdras 1-2 lado par.            Por el sur Jr. Soledad cdra 1 y Ca. Percy Gibson cdra 1.            Por el este Av. Petit Thouars cdras 21-27 lado par.            Por el oeste Av. arenas cdras 21-26 lado impar.</p>
<b>Zona de Riesgo 8: Sector 8</b>	<p>Por el norte Av. José Leal cdras 1-7.            Por el sur Límite con el Distrito de San Isidro.            Por el este Av. Arenales cdras 20-26.            Por el oeste Jr. Yupanqui 20-21, Jr. Guisse 22-26 y Jr. Joaquín Bernal 6-8.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

**Zona de Riesgo 9: Sector 9**

Por el norte Av. Cesar Vallejo cdras 13-15.  
 Por el sur Límite con el Distrito de San Isidro.  
 Por el este Jr. Guisse cdras 24-26.  
 Por el oeste Jr. Alberto Alexander cdras 25-27, Limite con San Isidro



Se tiene que para el año 2026 se tiene previsto prestar el servicio en las 9 zonas antes descritas, ello con la finalidad de efectuar la distribución de los recursos humanos, equipos, vehículos, organización, operatividad y administración del servicio según características de incidencias delictivas registradas en el distrito, donde la sectorización en zonas de servicio obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios registrados en el distrito de Lince, que generan un determinado tipo de prestación de las unidades de Serenazgo por diferentes faltas y/o actos delictivos, que motivan una asignación diferente de los recursos operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda.

**2) Uso de predio**

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el mismo. Al respecto, es evidente que los diferentes usos de predio tienen asociados diferentes niveles de riesgo de ocurrencia de situaciones de inseguridad ciudadana, violencia o delincuencia. Por tanto, los diferentes usos de predio tienen asociados diferentes niveles de prestación del servicio de serenazgo, lo cual se refleja en las cantidades de intervenciones de serenazgo que tienen asociadas cada uso de predio. Para efectos de la determinación del arbitrio de serenazgo, se usa la misma clasificación de usos de predio presentada respecto al servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos.

**3) Cantidad de intervenciones**

Este criterio es determinante y muestra la cantidad de intervenciones de Serenazgo que se realiza en cada zona y uso de predio. Este indicador permite medir la intensidad o frecuencia de prestación del servicio, por zona y uso de predio.

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ROBERTO VIOGUEZ PALMELLO
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
GERENCIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LABORAL  
RODHA FERNANDA CARRILLO MONTERO
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
ALBERTO RAFAEL BAHAMONDE CHUMPTAZ
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
SERENAZGO  
REGLADO SÁLAS
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
OFICINA DE CONTABILIDAD  
KELY RAMÍREZ SANTIVANEZ
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
EDWIN EQUIZABAL ROJAS
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL  
PAULI MONTES LORES
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
SERENAZGO DE OPERACIONES ALTERNATIVAS  
JARI JARA DÍAZ
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
KATHIA HEDYTT FUERTES ESPINOZA
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
SECRETARÍA GENERAL  
ERICK JAMES ARIAS VENTURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

En el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de intervenciones de serenazgo por zona y uso de predio del año 2025 (enero a junio), según lo informado por la Subgerencia de Serenazgo mediante INFORME N° 00325-2025-MDL/GSC/SS.

N°	Uso del predio	Incidencias por uso del predio y zona de riesgo									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
1	Bodega, bazar y librería	51	56	61	43	12	62	26	26	5	342
2	Cafeterías, juguerías, sandwichería	46	52	28	37	5	58	24	15	3	268
3	Casa habitación	2,245	1,899	736	2,110	1,307	1,325	917	1,725	1,626	13,890
4	Grifo	17	16	0	16	0	15	0	16	0	80
5	Centros de hospedajes, saunas y similares	84	208	331	263	86	213	196	24	11	1,416
6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	19	13	4	19	2	2	2	2	3	66
7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0	122	262	88	25	130	334	0	0	961
8	Comercios y servicios diversos	618	921	816	977	209	1,112	615	527	119	5,914
9	Compañía de bomberos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
10	Convento católico	0	0	0	0	0	6	2	0	0	8
11	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	72	77	158	45	53	83	80	22	52	642
12	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	5	8	23	0	0	0	8	0	0	44
13	Gobierno extranjero	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
14	Gobierno local	5	1	0	2	2	1	1	0	4	16
15	Hospitales, Clínicas	0	22	63	11	37	0	13	12	0	158
16	Imprentas y similares	8	19	11	76	3	38	0	0	0	155
17	Industria y droguerías	0	102	0	68	0	9	0	65	9	253
18	Licorerías, venta de licor	0	3	8	0	0	2	1	0	0	14
19	Locales de venta de menú	12	2	15	11	9	27	14	6	0	96
20	Lubricentro	14	12	12	12	0	0	0	11	0	61
21	Mercadillos, Galerías Comerciales	7	26	10	13	5	18	0	0	0	79
22	Mercados	17	0	0	9	9	10	0	0	0	45
23	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	152	474	691	361	91	255	569	170	98	2,861
24	Policlínicos y centros de salud	17	8	60	32	29	8	8	22	46	230
25	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	128	135	134	112	120	326	230	24	0	1,209
26	Supermercados	0	0	67	35	0	0	34	0	0	136
27	Templos católicos	2	2	0	2	0	0	1	3	0	10
28	Templos, conventos y monasterios	0	11	3	6	0	0	2	3	2	27
29	Terrenos sin construir	4	22	6	26	6	21	4	6	21	116
30	Universidades, Institutos Superiores	11	13	98	6	19	6	26	42	7	228



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

31	Veterinaria	31	0	4	14	0	9	0	9	8	75
<b>Total</b>		<b>3,566</b>	<b>4,224</b>	<b>3,601</b>	<b>4,395</b>	<b>2,029</b>	<b>3,736</b>	<b>3,107</b>	<b>2,730</b>	<b>2,015</b>	<b>29,403</b>

En función de la ubicación de los predios en las Zonas de Servicio, se han identificado niveles de peligrosidad relativa para cada uno de ellos, en función del nivel de incidencias registradas por la Subgerencia de Serenazgo. A partir de la información existente, se han determinado niveles de riesgo, tomando como base la cantidad de ocurrencias en cada Zonas de Servicio. La sectorización del distrito de Lince en 09 Zonas de Servicio o zonas de Peligrosidad sustenta este criterio, toda vez que se pone en evidencia que en las zonas de riesgo donde se ha producido un mayor número de incidencias se ha incurrido en mayores costos, dado a que fue necesario movilizar más recursos, como personal, vehículos, entre otros.

Las incidencias reportadas entre los meses de enero a junio 2025 ascienden a 29,403 incidencias, según información reportada por la Subgerencia de Serenazgo a través del Informe N° 00325-2025-MDL/GSC/SS dentro de las 14 Zonas de Servicio, donde las cantidades responden a las diversas llamadas recibidas del ciudadano, que se ven en reflejado en los diversos usos de predio según zonas de servicio.

4.6 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2026

Para la distribución del costo del servicio de Serenazgo 2026, se tomará la información de número de predios y contribuyentes consignados en la Declaración Jurada de Autoavalúo de la Base de datos Predial de la Administración Tributaria, remitida por la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente de la Deuda a través del Informe N° 00614-2025-MDL/GAT/SRROC, cuya información se muestra en el siguiente cuadro:

Arbitrio de Serenazgo	Cantidad de predios	Contribuyentes
Afectos	34,376	31,832
Inafectos	1	1
Exonerados	34	10
<b>Total</b>	<b>34,411</b>	<b>31,843</b>

Respecto al número de predios del servicio de Serenazgo existe una reducción entre la cantidad consignada en el último nuevo régimen (34,679), y la estimada para el 2026; dicha variación proviene básicamente de las campañas de depuración de las declaraciones juradas realizadas por la Administración Tributaria, lo cual nos ha permitido sincerar nuestros registros y evitar duplicidades de predios.

El costo del servicio de serenazgo se distribuye de la siguiente forma:

Primero se procede a distribuir el costo del servicio teniendo en cuenta el número de predios por zona y uso (1) y la cantidad de incidencias (2) por ubicación del predio respecto a la zona de servicio, para luego determinar su participación de éstos (3). Para determinar el costo relativo por uso y zona de servicio se multiplica el porcentaje de participación (5) por el costo anual del servicio (4). La tasa anual por predio (6) resulta de dividir el costo relativo por zona y uso (5) entre el número de predios de cada categoría (1), siendo la tasa mensual (7), la tasa anual (6) dividida entre 12 meses.

A continuación, se muestra el procedimiento para la distribución del costo por uso y zona de servicio, y la determinación de las tasas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Descripción	Uso del predio	Cantidad de predios	Cantidad incidencias	Porcentaje de participación (%)	Costo total (S/)	Costo relativo por uso (S/)	Tasa anual (S/)	Tasa mensual (S/)
		[1]	[2]	$[3] = [2] / \Sigma[2]$				
Zona 1	Bodega, bazar y librería	54	51	0.17%	12,606,265.66	21,865.78	404.9218	33.7434
Zona 2	Bodega, bazar y librería	64	56	0.19%		24,009.48	375.1481	31.2623
Zona 3	Bodega, bazar y librería	60	61	0.21%		26,153.19	435.8864	36.3238
Zona 4	Bodega, bazar y librería	49	43	0.15%		18,435.85	376.2419	31.3534
Zona 5	Bodega, bazar y librería	12	12	0.04%		5,144.89	428.7407	35.7283
Zona 6	Bodega, bazar y librería	69	62	0.21%		26,581.93	385.2453	32.1037
Zona 7	Bodega, bazar y librería	27	26	0.09%		11,147.26	412.8615	34.4051
Zona 8	Bodega, bazar y librería	29	26	0.09%		11,147.26	384.3883	32.0323
Zona 9	Bodega, bazar y librería	5	5	0.02%		2,143.70	428.7407	35.7283
Zona 1	Cafeterías, juguerías, sandwichería	32	46	0.16%		19,722.08	616.3148	51.3595
Zona 2	Cafeterías, juguerías, sandwichería	35	52	0.18%		22,294.52	636.9863	53.0821
Zona 3	Cafeterías, juguerías, sandwichería	21	28	0.10%		12,004.74	571.6543	47.6378
Zona 4	Cafeterías, juguerías, sandwichería	28	37	0.13%		15,863.41	566.5503	47.2125
Zona 5	Cafeterías, juguerías, sandwichería	4	5	0.02%		2,143.70	535.9259	44.6604
Zona 6	Cafeterías, juguerías, sandwichería	41	58	0.20%		24,866.97	606.5113	50.5426
Zona 7	Cafeterías, juguerías, sandwichería	16	24	0.08%		10,289.78	643.1111	53.5925
Zona 8	Cafeterías, juguerías, sandwichería	11	15	0.05%		6,431.11	584.6465	48.7205
Zona 9	Cafeterías, juguerías, sandwichería	2	3	0.01%		1,286.22	643.1111	53.5925
Zona 1	Casa habitación	4,740	2,245	7.64%		962,523.09	203.0639	16.9219
Zona 2	Casa habitación	3,843	1,899	6.46%		814,178.77	211.8602	17.6550
Zona 3	Casa habitación	1,224	736	2.50%	315,553.23	257.8049	21.4837	
Zona 4	Casa habitación	4,517	2,110	7.18%	904,643.08	200.2752	16.6896	
Zona 5	Casa habitación	2,731	1,307	4.45%	560,364.22	205.1864	17.0988	
Zona 6	Casa habitación	2,774	1,325	4.51%	568,081.56	204.7878	17.0656	
Zona 7	Casa habitación	1,611	917	3.12%	393,155.31	244.0442	20.3370	
Zona 8	Casa habitación	3,627	1,725	5.87%	739,577.88	203.9089	16.9924	
Zona 9	Casa habitación	3,201	1,626	5.53%	697,132.54	217.7858	18.1488	
Zona 1	Grifo	1	17	0.06%	7,288.59	7,288.5935	607.3827	
Zona 2	Grifo	1	16	0.05%	6,859.85	6,859.8527	571.6543	
Zona 3	Grifo	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000	
Zona 4	Grifo	1	16	0.05%	6,859.85	6,859.8527	571.6543	
Zona 5	Grifo	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 6	Grifo	1	15	0.05%	6,431.11	6,431.1119	535.9259
Zona 7	Grifo	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Grifo	1	16	0.05%	6,859.85	6,859.8527	571.6543
Zona 9	Grifo	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Centros de hospedajes, saunas y similares	7	84	0.29%	36,014.23	5,144.8895	428.7407
Zona 2	Centros de hospedajes, saunas y similares	18	208	0.71%	89,178.09	4,954.3381	412.8615
Zona 3	Centros de hospedajes, saunas y similares	27	331	1.13%	141,913.20	5,256.0445	438.0037
Zona 4	Centros de hospedajes, saunas y similares	22	263	0.89%	112,758.83	5,125.4013	427.1167
Zona 5	Centros de hospedajes, saunas y similares	7	86	0.29%	36,871.71	5,267.3869	438.9489
Zona 6	Centros de hospedajes, saunas y similares	18	213	0.72%	91,321.79	5,073.4327	422.7860
Zona 7	Centros de hospedajes, saunas y similares	17	196	0.67%	84,033.20	4,943.1291	411.9274
Zona 8	Centros de hospedajes, saunas y similares	2	24	0.08%	10,289.78	5,144.8895	428.7407
Zona 9	Centros de hospedajes, saunas y similares	1	11	0.04%	4,716.15	4,716.1487	393.0123
Zona 1	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	10	19	0.06%	8,146.08	814.6075	67.8839
Zona 2	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	7	13	0.04%	5,573.63	796.2329	66.3527
Zona 3	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	2	4	0.01%	1,714.96	857.4815	71.4567
Zona 4	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	10	19	0.06%	8,146.08	814.6075	67.8839
Zona 5	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 7	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 8	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 9	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	2	3	0.01%	1,286.22	643.1111	53.5925
Zona 1	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	5	122	0.41%	52,306.38	10,461.2754	871.7729
Zona 3	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	10	262	0.89%	112,330.09	11,233.0088	936.0840
Zona 4	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	2	88	0.30%	37,729.19	18,864.5950	1,572.0495
Zona 5	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	1	25	0.09%	10,718.52	10,718.5199	893.2099
Zona 6	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	5	130	0.44%	55,736.30	11,147.2607	928.9383
Zona 7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	13	334	1.14%	143,199.43	11,015.3404	917.9450



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 8	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Comercios y servicios diversos	309	618	2.10%	264,961.81	857.4815	71.4567
Zona 2	Comercios y servicios diversos	457	921	3.13%	394,870.27	864.0487	72.0040
Zona 3	Comercios y servicios diversos	380	816	2.78%	349,852.49	920.6644	76.7220
Zona 4	Comercios y servicios diversos	522	977	3.32%	418,879.76	802.4516	66.8709
Zona 5	Comercios y servicios diversos	108	209	0.71%	89,606.83	829.6928	69.1410
Zona 6	Comercios y servicios diversos	561	1,112	3.78%	476,759.77	849.8391	70.8199
Zona 7	Comercios y servicios diversos	278	615	2.09%	263,675.59	948.4733	79.0394
Zona 8	Comercios y servicios diversos	257	527	1.79%	225,946.40	879.1688	73.2640
Zona 9	Comercios y servicios diversos	60	119	0.40%	51,020.15	850.3359	70.8613
Zona 1	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 3	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 4	Compañía de bomberos	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283
Zona 5	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 7	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Compañía de bomberos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Convento católico	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Convento católico	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 3	Convento católico	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 4	Convento católico	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 5	Convento católico	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Convento católico	3	6	0.02%	2,572.44	857.4815	71.4567
Zona 7	Convento católico	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 8	Convento católico	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Convento católico	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	3	72	0.24%	30,869.34	10,289.7791	857.4815
Zona 2	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	3	77	0.26%	33,013.04	11,004.3471	917.0289
Zona 3	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	6	158	0.54%	67,741.05	11,290.1743	940.8478
Zona 4	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	2	45	0.15%	19,293.34	9,646.6679	803.8889



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 5	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	2	53	0.18%	22,723.26	11,361.6311	946.8025
Zona 6	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	3	83	0.28%	35,585.49	11,861.8287	988.4857
Zona 7	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	3	80	0.27%	34,299.26	11,433.0879	952.7573
Zona 8	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	1	22	0.07%	9,432.30	9,432.2975	786.0247
Zona 9	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	2	52	0.18%	22,294.52	11,147.2607	928.9383
Zona 1	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	1	5	0.02%	2,143.70	2,143.7039	178.6419
Zona 2	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	1	8	0.03%	3,429.93	3,429.9263	285.8271
Zona 3	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	3	23	0.08%	9,861.04	3,287.0127	273.9177
Zona 4	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 5	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 7	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	1	8	0.03%	3,429.93	3,429.9263	285.8271
Zona 8	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Gobierno extranjero	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283
Zona 2	Gobierno extranjero	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 3	Gobierno extranjero	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 4	Gobierno extranjero	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 5	Gobierno extranjero	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Gobierno extranjero	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 7	Gobierno extranjero	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Gobierno extranjero	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Gobierno extranjero	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283
Zona 1	Gobierno local	8	5	0.02%	2,143.70	267.9629	22.3302
Zona 2	Gobierno local	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283
Zona 3	Gobierno local	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 4	Gobierno local	3	2	0.01%	857.48	285.8271	23.8189
Zona 5	Gobierno local	3	2	0.01%	857.48	285.8271	23.8189
Zona 6	Gobierno local	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283
Zona 7	Gobierno local	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 8	Gobierno local	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Gobierno local	3	4	0.01%	1,714.96	571.6543	47.6378
Zona 1	Hospitales, Clínicas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Hospitales, Clínicas	2	22	0.07%	9,432.30	4,716.1487	393.0123
Zona 3	Hospitales, Clínicas	5	63	0.21%	27,010.67	5,402.1340	450.1778
Zona 4	Hospitales, Clínicas	1	11	0.04%	4,716.15	4,716.1487	393.0123
Zona 5	Hospitales, Clínicas	3	37	0.13%	15,863.41	5,287.8031	440.6502
Zona 6	Hospitales, Clínicas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 7	Hospitales, Clínicas	1	13	0.04%	5,573.63	5,573.6303	464.4691
Zona 8	Hospitales, Clínicas	1	12	0.04%	5,144.89	5,144.8895	428.7407
Zona 9	Hospitales, Clínicas	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Imprentas y similares	3	8	0.03%	3,429.93	1,143.3087	95.2757
Zona 2	Imprentas y similares	8	19	0.06%	8,146.08	1,018.2593	84.8549
Zona 3	Imprentas y similares	4	11	0.04%	4,716.15	1,179.0371	98.2530
Zona 4	Imprentas y similares	41	76	0.26%	32,584.30	794.7390	66.2282
Zona 5	Imprentas y similares	1	3	0.01%	1,286.22	1,286.2223	107.1851
Zona 6	Imprentas y similares	19	38	0.13%	16,292.15	857.4815	71.4567
Zona 7	Imprentas y similares	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Imprentas y similares	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Imprentas y similares	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Industria y droguerías	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Industria y droguerías	9	102	0.35%	43,731.56	4,859.0623	404.9218
Zona 3	Industria y droguerías	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 4	Industria y droguerías	6	68	0.23%	29,154.37	4,859.0623	404.9218
Zona 5	Industria y droguerías	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Industria y droguerías	1	9	0.03%	3,858.67	3,858.6671	321.5555
Zona 7	Industria y droguerías	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Industria y droguerías	6	65	0.22%	27,868.15	4,644.6919	387.0576
Zona 9	Industria y droguerías	1	9	0.03%	3,858.67	3,858.6671	321.5555
Zona 1	Licorerías, venta de licor	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Licorerías, venta de licor	1	3	0.01%	1,286.22	1,286.2223	107.1851
Zona 3	Licorerías, venta de licor	2	8	0.03%	3,429.93	1,714.9631	142.9135
Zona 4	Licorerías, venta de licor	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 5	Licorerías, venta de licor	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Licorerías, venta de licor	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 7	Licorerías, venta de licor	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283
Zona 8	Licorerías, venta de licor	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Licorerías, venta de licor	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Locales de venta de menú	6	12	0.04%	5,144.89	857.4815	71.4567
Zona 2	Locales de venta de menú	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 3	Locales de venta de menú	7	15	0.05%	6,431.11	918.7302	76.5608
Zona 4	Locales de venta de menú	6	11	0.04%	4,716.15	786.0247	65.5020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 5	Locales de venta de menú	5	9	0.03%	3,858.67	771.7334	64.3111	
Zona 6	Locales de venta de menú	14	27	0.09%	11,576.00	826.8572	68.9047	
Zona 7	Locales de venta de menú	6	14	0.05%	6,002.37	1,000.3951	83.3662	
Zona 8	Locales de venta de menú	3	6	0.02%	2,572.44	857.4815	71.4567	
Zona 9	Locales de venta de menú	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000	
Zona 1	Lubricentro	1	14	0.05%	6,002.37	6,002.3711	500.1975	
Zona 2	Lubricentro	1	12	0.04%	5,144.89	5,144.8895	428.7407	
Zona 3	Lubricentro	1	12	0.04%	5,144.89	5,144.8895	428.7407	
Zona 4	Lubricentro	1	12	0.04%	5,144.89	5,144.8895	428.7407	
Zona 5	Lubricentro	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000	
Zona 6	Lubricentro	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000	
Zona 7	Lubricentro	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000	
Zona 8	Lubricentro	1	11	0.04%	4,716.15	4,716.1487	393.0123	
Zona 9	Lubricentro	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000	
Zona 1	Mercadillos, Comerciales	Galerías	1	7	0.02%	3,001.19	3,001.1855	250.0987
Zona 2	Mercadillos, Comerciales	Galerías	6	26	0.09%	11,147.26	1,857.8767	154.8230
Zona 3	Mercadillos, Comerciales	Galerías	2	10	0.03%	4,287.41	2,143.7039	178.6419
Zona 4	Mercadillos, Comerciales	Galerías	3	13	0.04%	5,573.63	1,857.8767	154.8230
Zona 5	Mercadillos, Comerciales	Galerías	1	5	0.02%	2,143.70	2,143.7039	178.6419
Zona 6	Mercadillos, Comerciales	Galerías	4	18	0.06%	7,717.33	1,929.3335	160.7777
Zona 7	Mercadillos, Comerciales	Galerías	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Mercadillos, Comerciales	Galerías	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Mercadillos, Comerciales	Galerías	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Mercados		2	17	0.06%	7,288.59	3,644.2967	303.6913
Zona 2	Mercados		0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 3	Mercados		0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 4	Mercados		1	9	0.03%	3,858.67	3,858.6671	321.5555
Zona 5	Mercados		1	9	0.03%	3,858.67	3,858.6671	321.5555
Zona 6	Mercados		1	10	0.03%	4,287.41	4,287.4079	357.2839
Zona 7	Mercados		0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Mercados		0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Mercados		0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas		112	152	0.52%	65,168.60	581.8625	48.4885
Zona 2	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas		342	474	1.61%	203,223.14	594.2197	49.5183
Zona 3	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas		417	691	2.35%	296,259.89	710.4553	59.2046
Zona 4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas		253	361	1.23%	154,775.43	611.7605	50.9800
Zona 5	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas		67	91	0.31%	39,015.41	582.3195	48.5266



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 6	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	178	255	0.87%	109,328.90	614.2073	51.1839
Zona 7	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	348	569	1.94%	243,953.51	701.0158	58.4179
Zona 8	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	121	170	0.58%	72,885.94	602.3631	50.1969
Zona 9	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	71	98	0.33%	42,016.60	591.7830	49.3152
Zona 1	Policlínicos y centros de salud	2	17	0.06%	7,288.59	3,644.2967	303.6913
Zona 2	Policlínicos y centros de salud	1	8	0.03%	3,429.93	3,429.9263	285.8271
Zona 3	Policlínicos y centros de salud	7	60	0.20%	25,724.45	3,674.9211	306.2434
Zona 4	Policlínicos y centros de salud	4	32	0.11%	13,719.71	3,429.9263	285.8271
Zona 5	Policlínicos y centros de salud	4	29	0.10%	12,433.48	3,108.3707	259.0308
Zona 6	Policlínicos y centros de salud	1	8	0.03%	3,429.93	3,429.9263	285.8271
Zona 7	Policlínicos y centros de salud	1	8	0.03%	3,429.93	3,429.9263	285.8271
Zona 8	Policlínicos y centros de salud	3	22	0.07%	9,432.30	3,144.0991	262.0082
Zona 9	Policlínicos y centros de salud	6	46	0.16%	19,722.08	3,287.0127	273.9177
Zona 1	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	12	128	0.44%	54,878.82	4,573.2351	381.1029
Zona 2	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	12	135	0.46%	57,880.01	4,823.3339	401.9444
Zona 3	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	11	134	0.46%	57,451.27	5,222.8424	435.2368
Zona 4	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	15	112	0.38%	48,018.97	3,201.2646	266.7720
Zona 5	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	16	120	0.41%	51,448.90	3,215.5559	267.9629
Zona 6	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	30	326	1.11%	139,769.50	4,658.9833	388.2486
Zona 7	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	24	230	0.78%	98,610.38	4,108.7659	342.3971
Zona 8	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	3	24	0.08%	10,289.78	3,429.9263	285.8271
Zona 9	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Supermercados	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Supermercados	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 3	Supermercados	2	67	0.23%	28,725.63	14,362.8167	1,196.9013
Zona 4	Supermercados	1	35	0.12%	15,005.93	15,005.9279	1,250.4939
Zona 5	Supermercados	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Supermercados	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 7	Supermercados	1	34	0.12%	14,577.19	14,577.1871	1,214.7655
Zona 8	Supermercados	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 9	Supermercados	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 1	Templos católicos	2	2	0.01%	857.48	428.7407	35.7283
Zona 2	Templos católicos	2	2	0.01%	857.48	428.7407	35.7283
Zona 3	Templos católicos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 4	Templos católicos	2	2	0.01%	857.48	428.7407	35.7283
Zona 5	Templos católicos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Templos católicos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 7	Templos católicos	1	1	0.00%	428.74	428.7407	35.7283
Zona 8	Templos católicos	2	3	0.01%	1,286.22	643.1111	53.5925
Zona 9	Templos católicos	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 1	Templos, conventos y monasterios	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 2	Templos, conventos y monasterios	8	11	0.04%	4,716.15	589.5185	49.1265
Zona 3	Templos, conventos y monasterios	2	3	0.01%	1,286.22	643.1111	53.5925
Zona 4	Templos, conventos y monasterios	4	6	0.02%	2,572.44	643.1111	53.5925
Zona 5	Templos, conventos y monasterios	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Templos, conventos y monasterios	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 7	Templos, conventos y monasterios	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 8	Templos, conventos y monasterios	2	3	0.01%	1,286.22	643.1111	53.5925
Zona 9	Templos, conventos y monasterios	1	2	0.01%	857.48	857.4815	71.4567
Zona 1	Terrenos sin construir	2	4	0.01%	1,714.96	857.4815	71.4567
Zona 2	Terrenos sin construir	11	22	0.07%	9,432.30	857.4815	71.4567
Zona 3	Terrenos sin construir	3	6	0.02%	2,572.44	857.4815	71.4567
Zona 4	Terrenos sin construir	13	26	0.09%	11,147.26	857.4815	71.4567
Zona 5	Terrenos sin construir	3	6	0.02%	2,572.44	857.4815	71.4567
Zona 6	Terrenos sin construir	13	21	0.07%	9,003.56	692.5812	57.7151
Zona 7	Terrenos sin construir	2	4	0.01%	1,714.96	857.4815	71.4567
Zona 8	Terrenos sin construir	3	6	0.02%	2,572.44	857.4815	71.4567
Zona 9	Terrenos sin construir	11	21	0.07%	9,003.56	818.5051	68.2087
Zona 1	Universidades, Institutos Superiores	2	11	0.04%	4,716.15	2,358.0743	196.5061
Zona 2	Universidades, Institutos Superiores	2	13	0.04%	5,573.63	2,786.8151	232.2345
Zona 3	Universidades, Institutos Superiores	15	98	0.33%	42,016.60	2,801.1065	233.4255
Zona 4	Universidades, Institutos Superiores	1	6	0.02%	2,572.44	2,572.4447	214.3703
Zona 5	Universidades, Institutos Superiores	3	19	0.06%	8,146.08	2,715.3583	226.2798
Zona 6	Universidades, Institutos Superiores	1	6	0.02%	2,572.44	2,572.4447	214.3703
Zona 7	Universidades, Institutos Superiores	4	26	0.09%	11,147.26	2,786.8151	232.2345
Zona 8	Universidades, Institutos Superiores	7	42	0.14%	18,007.11	2,572.4447	214.3703
Zona 9	Universidades, Institutos Superiores	1	7	0.02%	3,001.19	3,001.1855	250.0987



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 1	Veterinaria	7	31	0.11%	13,290.96	1,898.7092	158.2257
Zona 2	Veterinaria	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 3	Veterinaria	1	4	0.01%	1,714.96	1,714.9631	142.9135
Zona 4	Veterinaria	3	14	0.05%	6,002.37	2,000.7903	166.7325
Zona 5	Veterinaria	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 6	Veterinaria	2	9	0.03%	3,858.67	1,929.3335	160.7777
Zona 7	Veterinaria	0	0	0.00%	0.00	0.0000	0.0000
Zona 8	Veterinaria	2	9	0.03%	3,858.67	1,929.3335	160.7777
Zona 9	Veterinaria	2	8	0.03%	3,429.93	1,714.9631	142.9135
<b>Total</b>		<b>34,410</b>	<b>29,403</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,606,265.66</b>		

En este caso, se encuentran inafectos de la tasa de Arbitrios Municipales de Serenazgo los predios de propiedad o utilizados por la Policía Nacional del Perú, destinados únicamente a su propia función policial, registrándose en la Base de datos Predial el uso de una Comisaría en el distrito de Lince.

#### 4.7 TASAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2026

Para determinar la tasa anual del servicio 2026, se divide el resultado de la participación del costo respecto a las intervenciones entre la cantidad de predios afectados por zona y uso del predio, siendo la tasa mensual, la tasa anual dividida entre 12. Tanto la tasa anual como la mensual se muestran a continuación:

N°	Uso del predio	Tasa mensual (S/) de Serenazgo 2026 por uso de predio y zona de riesgo								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Bodega, bazar y librería	33.7434	31.2623	36.3238	31.3534	35.7283	32.1037	34.4051	32.0323	35.7283
2	Cafeterías, juguerías, sandwichería	51.3595	53.0821	47.6378	47.2125	44.6604	50.5426	53.5925	48.7205	53.5925
3	Casa habitación	16.9219	17.6550	21.4837	16.6896	17.0988	17.0656	20.3370	16.9924	18.1488
4	Grifo	607.3827	571.6543	0.0000	571.6543	0.0000	535.9259	0.0000	571.6543	0.0000
5	Centros de hospedajes, saunas y similares	428.7407	412.8615	438.0037	427.1167	438.9489	422.7860	411.9274	428.7407	393.0123
6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	67.8839	66.3527	71.4567	67.8839	71.4567	71.4567	71.4567	71.4567	53.5925
7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0.0000	871.7729	936.0840	1,572.0495	893.2099	928.9383	917.9450	0.0000	0.0000
8	Comercios y servicios diversos	71.4567	72.0040	76.7220	66.8709	69.1410	70.8199	79.0394	73.2640	70.8613
9	Compañía de bomberos	0.0000	0.0000	0.0000	35.7283	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
10	Convento católico	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	71.4567	71.4567	0.0000	0.0000
11	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	857.4815	917.0289	940.8478	803.8889	946.8025	988.4857	952.7573	786.0247	928.9383
12	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	178.6419	285.8271	273.9177	0.0000	0.0000	0.0000	285.8271	0.0000	0.0000
13	Gobierno extranjero	35.7283	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	35.7283
14	Gobierno local	22.3302	35.7283	0.0000	23.8189	23.8189	35.7283	35.7283	0.0000	47.6378



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

15	Hospitales, Clínicas	0.0000	393.0123	450.1778	393.0123	440.6502	0.0000	464.4691	428.7407	0.0000
16	Imprentas y similares	95.2757	84.8549	98.2530	66.2282	107.1851	71.4567	0.0000	0.0000	0.0000
17	Industria y droguerías	0.0000	404.9218	0.0000	404.9218	0.0000	321.5555	0.0000	387.0576	321.5555
18	Licorerías, venta de licor	0.0000	107.1851	142.9135	0.0000	0.0000	71.4567	35.7283	0.0000	0.0000
19	Locales de venta de menú	71.4567	71.4567	76.5608	65.5020	64.3111	68.9047	83.3662	71.4567	0.0000
20	Lubricentro	500.1975	428.7407	428.7407	428.7407	0.0000	0.0000	0.0000	393.0123	0.0000
21	Mercadillos, Comerciales	250.0987	154.8230	178.6419	154.8230	178.6419	160.7777	0.0000	0.0000	0.0000
22	Mercados	303.6913	0.0000	0.0000	321.5555	321.5555	357.2839	0.0000	0.0000	0.0000
23	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	48.4885	49.5183	59.2046	50.9800	48.5266	51.1839	58.4179	50.1969	49.3152
24	Policlínicos y centros de salud	303.6913	285.8271	306.2434	285.8271	259.0308	285.8271	285.8271	262.0082	273.9177
25	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	381.1029	401.9444	435.2368	266.7720	267.9629	388.2486	342.3971	285.8271	0.0000
26	Supermercados	0.0000	0.0000	1,196.9013	1,250.4939	0.0000	0.0000	1,214.7655	0.0000	0.0000
27	Templos católicos	35.7283	35.7283	0.0000	35.7283	0.0000	0.0000	35.7283	53.5925	0.0000
28	Templos, conventos y monasterios	0.0000	49.1265	53.5925	53.5925	0.0000	0.0000	71.4567	53.5925	71.4567
29	Terrenos sin construir	71.4567	71.4567	71.4567	71.4567	71.4567	57.7151	71.4567	71.4567	68.2087
30	Universidades, Institutos Superiores	196.5061	232.2345	233.4255	214.3703	226.2798	214.3703	232.2345	214.3703	250.0987
31	Veterinaria	158.2257	0.0000	142.9135	166.7325	0.0000	160.7777	0.0000	160.7777	142.9135

El monto mensual a pagar por la tasa de Serenazgo, se calcula de la siguiente manera:

**Monto a pagar = Tasa Mensual (S/) según Uso del Predio y Zona de Servicio.**

**4.8 VARIACIONES DE TASAS DE SERENAZGO 2025 vs 2026**

Descripción	Uso del predio	Tasa Mensual 2025 (S/)	Tasa Mensual 2026 (S/)	Variación por mes (S/)	Variación por mes (%)
Zona 1	Bodega, bazar y librería	27.48	33.7434	6.26	22.79%
Zona 2	Bodega, bazar y librería	25.49	31.2623	5.77	22.65%
Zona 3	Bodega, bazar y librería	29.01	36.3238	7.31	25.21%
Zona 4	Bodega, bazar y librería	25.73	31.3534	5.62	21.86%
Zona 5	Bodega, bazar y librería	28.43	35.7283	7.30	25.67%
Zona 6	Bodega, bazar y librería	25.58	32.1037	6.52	25.50%
Zona 7	Bodega, bazar y librería	28.06	34.4051	6.35	22.61%
Zona 8	Bodega, bazar y librería	26.38	32.0323	5.65	21.43%
Zona 9	Bodega, bazar y librería	28.87	35.7283	6.86	23.76%
Zona 1	Cafeterías, juguerías, sandwichería	39.48	51.3595	11.88	30.09%
Zona 2	Cafeterías, juguerías, sandwichería	40.60	53.0821	12.48	30.74%
Zona 3	Cafeterías, juguerías, sandwichería	36.62	47.6378	11.02	30.09%
Zona 4	Cafeterías, juguerías, sandwichería	36.91	47.2125	10.30	27.91%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 5	Cafeterías, juguerías, sandwichería	39.09	44.6604	5.57	14.25%
Zona 6	Cafeterías, juguerías, sandwichería	38.71	50.5426	11.83	30.57%
Zona 7	Cafeterías, juguerías, sandwichería	41.75	53.5925	11.84	28.37%
Zona 8	Cafeterías, juguerías, sandwichería	39.36	48.7205	9.36	23.78%
Zona 9	Cafeterías, juguerías, sandwichería	48.12	53.5925	5.47	11.37%
Zona 1	Casa habitación	13.78	16.9219	3.14	22.80%
Zona 2	Casa habitación	14.27	17.6550	3.39	23.72%
Zona 3	Casa habitación	17.55	21.4837	3.93	22.41%
Zona 4	Casa habitación	13.48	16.6896	3.21	23.81%
Zona 5	Casa habitación	13.80	17.0988	3.30	23.90%
Zona 6	Casa habitación	13.82	17.0656	3.25	23.48%
Zona 7	Casa habitación	16.46	20.3370	3.88	23.55%
Zona 8	Casa habitación	13.76	16.9924	3.23	23.49%
Zona 9	Casa habitación	14.65	18.1488	3.50	23.88%
Zona 1	Grifo (*)	481.32	607.3827	126.06	26.19%
Zona 2	Grifo (*)	457.25	571.6543	114.40	25.02%
Zona 3	Grifo (*)	433.19	0.0000	-433.19	-100.00%
Zona 4	Grifo (*)	445.21	571.6543	126.44	28.40%
Zona 5	Grifo (*)	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Grifo (*)	0.00	535.9259	535.93	100.00%
Zona 7	Grifo (*)	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Grifo (*)	457.25	571.6543	114.40	25.02%
Zona 9	Grifo (*)	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Centros de hospedajes, saunas y similares	312.85	428.7407	115.89	37.04%
Zona 2	Centros de hospedajes, saunas y similares	298.29	412.8615	114.57	38.41%
Zona 3	Centros de hospedajes, saunas y similares	322.00	438.0037	116.00	36.03%
Zona 4	Centros de hospedajes, saunas y similares	307.34	427.1167	119.78	38.97%
Zona 5	Centros de hospedajes, saunas y similares	316.29	438.9489	122.66	38.78%
Zona 6	Centros de hospedajes, saunas y similares	306.37	422.7860	116.42	38.00%
Zona 7	Centros de hospedajes, saunas y similares	300.82	411.9274	111.11	36.93%
Zona 8	Centros de hospedajes, saunas y similares	308.04	428.7407	120.70	39.18%
Zona 9	Centros de hospedajes, saunas y similares	300.82	393.0123	92.19	30.65%
Zona 1	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	52.50	67.8839	15.38	29.30%
Zona 2	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	51.55	66.3527	14.80	28.72%
Zona 3	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	54.13	71.4567	17.33	32.01%
Zona 4	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	52.93	67.8839	14.95	28.25%
Zona 5	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	0.00	71.4567	71.46	100.00%
Zona 6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	54.13	71.4567	17.33	32.01%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 7	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	54.13	71.4567	17.33	32.01%
Zona 8	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	60.15	71.4567	11.31	18.80%
Zona 9	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	42.10	53.5925	11.49	27.30%
Zona 1	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 2	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	657.00	871.7729	214.77	32.69%
Zona 3	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	705.14	936.0840	230.94	32.75%
Zona 4	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	1,179.25	1,572.0495	392.80	33.31%
Zona 5	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	685.89	893.2099	207.32	30.23%
Zona 6	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	697.91	928.9383	231.03	33.10%
Zona 7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	699.33	917.9450	218.62	31.26%
Zona 8	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Comercios y servicios diversos	57.55	71.4567	13.91	24.16%
Zona 2	Comercios y servicios diversos	58.62	72.0040	13.38	22.83%
Zona 3	Comercios y servicios diversos	62.72	76.7220	14.00	22.32%
Zona 4	Comercios y servicios diversos	54.79	66.8709	12.08	22.05%
Zona 5	Comercios y servicios diversos	55.06	69.1410	14.08	25.57%
Zona 6	Comercios y servicios diversos	57.79	70.8199	13.03	22.55%
Zona 7	Comercios y servicios diversos	64.97	79.0394	14.07	21.66%
Zona 8	Comercios y servicios diversos	58.22	73.2640	15.04	25.84%
Zona 9	Comercios y servicios diversos	56.38	70.8613	14.48	25.69%
Zona 1	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 2	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 3	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 4	Compañía de bomberos	12.02	35.7283	23.71	197.24%
Zona 5	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Compañía de bomberos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Convento católico	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 2	Convento católico	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 3	Convento católico	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 4	Convento católico	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 5	Convento católico	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Convento católico	0.00	71.4567	71.46	100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 7	Convento católico	60.15	71.4567	11.31	18.80%
Zona 8	Convento católico	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Convento católico	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	669.83	857.4815	187.65	28.01%
Zona 2	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	717.97	917.0289	199.06	27.73%
Zona 3	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	731.60	940.8478	209.25	28.60%
Zona 4	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	628.73	803.8889	175.16	27.86%
Zona 5	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	728.00	946.8025	218.80	30.06%
Zona 6	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	776.13	988.4857	212.36	27.36%
Zona 7	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	749.06	952.7573	203.70	27.19%
Zona 8	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	613.69	786.0247	172.33	28.08%
Zona 9	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	721.98	928.9383	206.96	28.67%
Zona 1	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	156.42	178.6419	22.22	14.21%
Zona 2	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	219.59	285.8271	66.24	30.16%
Zona 3	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	232.63	273.9177	41.29	17.75%
Zona 4	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 5	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0.00	285.8271	285.83	100.00%
Zona 8	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	192.52	0.0000	-192.52	-100.00%
Zona 1	Gobierno extranjero	24.05	35.7283	11.68	48.56%
Zona 2	Gobierno extranjero	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 3	Gobierno extranjero	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 4	Gobierno extranjero	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 5	Gobierno extranjero	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Gobierno extranjero	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Gobierno extranjero	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Gobierno extranjero	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Gobierno extranjero	24.05	35.7283	11.68	48.56%
Zona 1	Gobierno local	18.04	22.3302	4.29	23.78%
Zona 2	Gobierno local	24.05	35.7283	11.68	48.56%
Zona 3	Gobierno local	0.00	0.0000	0.00	0.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 4	Gobierno local	20.04	23.8189	3.78	18.86%
Zona 5	Gobierno local	24.05	23.8189	-0.23	-0.96%
Zona 6	Gobierno local	24.05	35.7283	11.68	48.56%
Zona 7	Gobierno local	36.09	35.7283	-0.36	-1.00%
Zona 8	Gobierno local	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Gobierno local	40.10	47.6378	7.54	18.80%
Zona 1	Hospitales, Clínicas	220.60	0.0000	-220.60	-100.00%
Zona 2	Hospitales, Clínicas	306.84	393.0123	86.17	28.08%
Zona 3	Hospitales, Clínicas	357.98	450.1778	92.20	25.76%
Zona 4	Hospitales, Clínicas	300.82	393.0123	92.19	30.65%
Zona 5	Hospitales, Clínicas	352.96	440.6502	87.69	24.84%
Zona 6	Hospitales, Clínicas	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Hospitales, Clínicas	373.02	464.4691	91.45	24.52%
Zona 8	Hospitales, Clínicas	0.00	428.7407	428.74	100.00%
Zona 9	Hospitales, Clínicas	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Imprentas y similares	76.99	95.2757	18.29	23.75%
Zona 2	Imprentas y similares	70.47	84.8549	14.38	20.41%
Zona 3	Imprentas y similares	80.21	98.2530	18.04	22.49%
Zona 4	Imprentas y similares	54.00	66.2282	12.23	22.64%
Zona 5	Imprentas y similares	78.20	107.1851	28.99	37.07%
Zona 6	Imprentas y similares	58.25	71.4567	13.21	22.67%
Zona 7	Imprentas y similares	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Imprentas y similares	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Imprentas y similares	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Industria y droguerías	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 2	Industria y droguerías	348.95	404.9218	55.97	16.04%
Zona 3	Industria y droguerías	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 4	Industria y droguerías	327.89	404.9218	77.03	23.49%
Zona 5	Industria y droguerías	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Industria y droguerías	264.71	321.5555	56.85	21.47%
Zona 7	Industria y droguerías	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Industria y droguerías	354.97	387.0576	32.09	9.04%
Zona 9	Industria y droguerías	0.00	321.5555	321.56	100.00%
Zona 1	Licorerías, venta de licor	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 2	Licorerías, venta de licor	96.26	107.1851	10.93	11.35%
Zona 3	Licorerías, venta de licor	108.28	142.9135	34.63	31.99%
Zona 4	Licorerías, venta de licor	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 5	Licorerías, venta de licor	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Licorerías, venta de licor	72.19	71.4567	-0.73	-1.02%
Zona 7	Licorerías, venta de licor	30.07	35.7283	5.66	18.82%
Zona 8	Licorerías, venta de licor	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Licorerías, venta de licor	0.00	0.0000	0.00	0.00%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 1	Locales de venta de menú	54.13	71.4567	17.33	32.01%
Zona 2	Locales de venta de menú	52.13	71.4567	19.33	37.07%
Zona 3	Locales de venta de menú	60.15	76.5608	16.41	27.28%
Zona 4	Locales de venta de menú	52.93	65.5020	12.57	23.75%
Zona 5	Locales de venta de menú	54.13	64.3111	10.18	18.81%
Zona 6	Locales de venta de menú	55.34	68.9047	13.56	24.51%
Zona 7	Locales de venta de menú	64.16	83.3662	19.21	29.93%
Zona 8	Locales de venta de menú	56.14	71.4567	15.32	27.28%
Zona 9	Locales de venta de menú	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Lubricentro	481.32	500.1975	18.88	3.92%
Zona 2	Lubricentro	457.25	428.7407	-28.51	-6.23%
Zona 3	Lubricentro	433.19	428.7407	-4.45	-1.03%
Zona 4	Lubricentro	445.21	428.7407	-16.47	-3.70%
Zona 5	Lubricentro	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Lubricentro	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Lubricentro	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Lubricentro	457.25	393.0123	-64.24	-14.05%
Zona 9	Lubricentro	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Mercadillos, Galerías Comerciales	192.52	250.0987	57.58	29.91%
Zona 2	Mercadillos, Galerías Comerciales	126.34	154.8230	28.48	22.54%
Zona 3	Mercadillos, Galerías Comerciales	144.38	178.6419	34.26	23.73%
Zona 4	Mercadillos, Galerías Comerciales	120.32	154.8230	34.50	28.68%
Zona 5	Mercadillos, Galerías Comerciales	132.35	178.6419	46.29	34.98%
Zona 6	Mercadillos, Galerías Comerciales	127.54	160.7777	33.24	26.06%
Zona 7	Mercadillos, Galerías Comerciales	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Mercadillos, Galerías Comerciales	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Mercadillos, Galerías Comerciales	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Mercados	240.65	303.6913	63.04	26.20%
Zona 2	Mercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 3	Mercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 4	Mercados	264.71	321.5555	56.85	21.47%
Zona 5	Mercados	252.69	321.5555	68.87	27.25%
Zona 6	Mercados	288.78	357.2839	68.50	23.72%
Zona 7	Mercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Mercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Mercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	41.80	48.4885	6.69	16.00%
Zona 2	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	43.02	49.5183	6.50	15.11%
Zona 3	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	50.13	59.2046	9.07	18.10%
Zona 4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	43.54	50.9800	7.44	17.09%
Zona 5	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	41.37	48.5266	7.16	17.30%
Zona 6	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	43.63	51.1839	7.55	17.31%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 7	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	50.65	58.4179	7.77	15.34%
Zona 8	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	42.24	50.1969	7.96	18.84%
Zona 9	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	42.27	49.3152	7.05	16.67%
Zona 1	Policlínicos y centros de salud	0.00	303.6913	303.69	100.00%
Zona 2	Policlínicos y centros de salud	0.00	285.8271	285.83	100.00%
Zona 3	Policlínicos y centros de salud	248.68	306.2434	57.56	23.15%
Zona 4	Policlínicos y centros de salud	246.67	285.8271	39.16	15.87%
Zona 5	Policlínicos y centros de salud	212.57	259.0308	46.46	21.86%
Zona 6	Policlínicos y centros de salud	0.00	285.8271	285.83	100.00%
Zona 7	Policlínicos y centros de salud	246.67	285.8271	39.16	15.87%
Zona 8	Policlínicos y centros de salud	216.59	262.0082	45.42	20.97%
Zona 9	Policlínicos y centros de salud	224.60	273.9177	49.32	21.96%
Zona 1	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	320.51	381.1029	60.59	18.91%
Zona 2	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	347.75	401.9444	54.19	15.58%
Zona 3	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	377.54	435.2368	57.70	15.28%
Zona 4	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	221.39	266.7720	45.38	20.50%
Zona 5	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	227.87	267.9629	40.09	17.59%
Zona 6	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	338.21	388.2486	50.04	14.80%
Zona 7	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	297.80	342.3971	44.60	14.98%
Zona 8	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	244.09	285.8271	41.74	17.10%
Zona 9	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Supermercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 2	Supermercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 3	Supermercados	1,034.84	1,196.9013	162.06	15.66%
Zona 4	Supermercados	1,034.84	1,250.4939	215.65	20.84%
Zona 5	Supermercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Supermercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Supermercados	1,034.84	1,214.7655	179.93	17.39%
Zona 8	Supermercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 9	Supermercados	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Templos católicos	36.09	35.7283	-0.36	-1.00%
Zona 2	Templos católicos	30.07	35.7283	5.66	18.82%
Zona 3	Templos católicos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 4	Templos católicos	36.09	35.7283	-0.36	-1.00%
Zona 5	Templos católicos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Templos católicos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Templos católicos	0.00	35.7283	35.73	100.00%
Zona 8	Templos católicos	42.10	53.5925	11.49	27.30%
Zona 9	Templos católicos	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 1	Templos, conventos y monasterios	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 2	Templos, conventos y monasterios	39.09	49.1265	10.04	25.68%
Zona 3	Templos, conventos y monasterios	48.12	53.5925	5.47	11.37%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

Zona 4	Templos, conventos y monasterios	39.09	53.5925	14.50	37.10%
Zona 5	Templos, conventos y monasterios	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Templos, conventos y monasterios	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 7	Templos, conventos y monasterios	54.13	71.4567	17.33	32.01%
Zona 8	Templos, conventos y monasterios	44.10	53.5925	9.49	21.52%
Zona 9	Templos, conventos y monasterios	48.12	71.4567	23.34	48.50%
Zona 1	Terrenos sin construir	52.13	71.4567	19.33	37.07%
Zona 2	Terrenos sin construir	53.48	71.4567	17.98	33.61%
Zona 3	Terrenos sin construir	60.15	71.4567	11.31	18.80%
Zona 4	Terrenos sin construir	55.34	71.4567	16.12	29.12%
Zona 5	Terrenos sin construir	56.14	71.4567	15.32	27.28%
Zona 6	Terrenos sin construir	49.32	57.7151	8.40	17.02%
Zona 7	Terrenos sin construir	54.13	71.4567	17.33	32.01%
Zona 8	Terrenos sin construir	57.74	71.4567	13.72	23.76%
Zona 9	Terrenos sin construir	58.15	68.2087	10.06	17.30%
Zona 1	Universidades, Institutos Superiores	156.42	196.5061	40.09	25.63%
Zona 2	Universidades, Institutos Superiores	186.50	232.2345	45.73	24.52%
Zona 3	Universidades, Institutos Superiores	181.11	233.4255	52.32	28.89%
Zona 4	Universidades, Institutos Superiores	168.45	214.3703	45.92	27.26%
Zona 5	Universidades, Institutos Superiores	180.48	226.2798	45.80	25.38%
Zona 6	Universidades, Institutos Superiores	180.48	214.3703	33.89	18.78%
Zona 7	Universidades, Institutos Superiores	182.49	232.2345	49.74	27.26%
Zona 8	Universidades, Institutos Superiores	176.47	214.3703	37.90	21.48%
Zona 9	Universidades, Institutos Superiores	0.00	250.0987	250.10	100.00%
Zona 1	Veterinaria	118.59	158.2257	39.64	33.42%
Zona 2	Veterinaria	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 3	Veterinaria	108.28	142.9135	34.63	31.99%
Zona 4	Veterinaria	128.34	166.7325	38.39	29.91%
Zona 5	Veterinaria	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 6	Veterinaria	126.34	160.7777	34.44	27.26%
Zona 7	Veterinaria	0.00	0.0000	0.00	0.00%
Zona 8	Veterinaria	126.34	160.7777	34.44	27.26%
Zona 9	Veterinaria	114.30	142.9135	28.61	25.03%

(\*) Cabe precisar que en el caso del uso grifos se está comparando para el 2026, con la tasa 2025 del uso lubricentros, debido a que es la tasa que la Entidad le ha venido acotando a dicho uso.

#### 4.9 ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

N°	Uso del predio	Zona de servicio 1						Zona de servicio 2						Zona de servicio 3							
		Predios		Afectación		Tasa S/	Afectos al 100%	Predios		Afectación		Tasa S/	Afectos al 100%	Predios		Afectación		Tasa S/	Afectos al 100%	Exonerados al 100%	Exonerados al 100%
		(2)	(3)	(4) = (1)*(2)*12	(5) = 0*(3)*12			(2)	(3)	(4) = (1)*(2)*12	(5) = 0*(3)*12			(2)	(3)	(4) = (1)*(2)*12	(5) = 0*(3)*12				
1	Bodega, bazar y librería	54	0	21,865.72	0.00	31,262.3	0	64	0	24,009.45	0.00	36,323.8	0	60	0	26,153.14	0.00	0	0	0.00	0.00
2	Cafeterías, jugueterías, sandwichería	32	0	19,722.05	0.00	53,082.1	0	35	0	22,294.48	0.00	47,637.8	0	21	0	12,004.73	0.00	0	0	0.00	0.00
3	Casa habitación	4,740	0	962,517.67	0.00	17,655.0	0	3,843	0	814,177.98	0.00	21,483.7	0	1,224	0	315,552.59	0.00	0	0	0.00	0.00
4	Grifo	1	0	7,288.59	0.00	571,654.3	1	1	0	6,859.85	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0	0	0.00	0.00
5	Centros de hospedajes, saunas y similares	7	0	36,014.22	0.00	412,861.5	0	18	0	89,178.08	0.00	438,003.7	0	27	0	141,913.20	0.00	0	0	0.00	0.00
6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	10	0	8,146.07	0.00	66,352.7	0	7	0	5,573.63	0.00	71,456.7	0	2	0	1,714.96	0.00	0	0	0.00	0.00
7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0	0	-	0.00	871,772.9	0	5	0	52,306.37	0.00	936,084.0	0	10	0	112,330.08	0.00	0	0	0.00	0.00
8	Comercios y servicios diversos	309	0	284,961.44	0.00	72,004.0	0	457	0	394,869.94	0.00	76,722.0	0	380	0	349,852.32	0.00	0	0	0.00	0.00
9	Compañía de bomberos	0	0	-	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0	0	0.00	0.00
10	Convento católico	0	0	-	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0	0	0.00	0.00
11	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	3	0	30,869.33	0.00	917,028.9	0	3	0	33,013.04	0.00	940,847.8	0	6	0	67,741.04	0.00	0	0	0.00	0.00
12	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	1	0	2,143.70	0.00	285,827.1	0	1	0	3,429.93	0.00	273,917.7	0	3	0	9,861.04	0.00	0	0	0.00	0.00
13	Gobierno extranjero	0	1	-	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0	0	0.00	0.00
14	Gobierno local	0	8	-	0.00	35,728.3	0	0	1	-	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0	0	0.00	0.00
15	Hospitales, Clínicas	0	0	-	0.00	393,012.3	0	2	0	9,432.30	0.00	450,177.8	0	5	0	27,010.67	0.00	0	0	0.00	0.00
16	Imprentas y similares	3	0	3,429.93	0.00	84,854.9	0	8	0	8,146.07	0.00	96,253.0	0	4	0	4,716.14	0.00	0	0	0.00	0.00
17	Industria y droguerías	0	0	-	0.00	404,921.8	0	9	0	43,731.55	0.00	0.0000	0	0	0	-	0.00	0	0	0.00	0.00
18	Licorerías, venta de licor	0	0	-	0.00	107,185.1	0	1	0	1,286.22	0.00	142,913.5	0	2	0	3,429.92	0.00	0	0	0.00	0.00
19	Locales de venta de menú	6	0	5,144.88	0.00	71,456.7	0	1	0	857.48	0.00	76,560.8	0	7	0	6,431.11	0.00	0	0	0.00	0.00

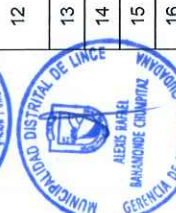






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	1,572.0495	2	0	37,729.19	0.00	893.2099	1	0	10,718.52	0.00	928.9383	5	0	55,736.30	0.00
8	Comercios y servicios diversos	66.8709	522	0	418,879.32	0.00	69.1410	108	0	89,606.74	0.00	70.8199	561	0	476,759.57	0.00
9	Compañía de bomberos	35.7283	0	1	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
10	Convento católico	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	71.4567	3	0	2,572.44	0.00
11	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	803.8889	2	0	19,293.33	0.00	946.8025	2	0	22,723.26	0.00	988.4857	3	0	35,585.49	0.00
12	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
13	Gobierno extranjero	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
14	Gobierno local	23.8189	0	3	0.00	0.00	23.8189	3	0	0.00	0.00	35.7283	1	0	0.00	0.00
15	Hospitales, Clínicas	393.0123	1	0	4,716.15	0.00	440.6502	3	0	15,863.41	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
16	Imprentas y similares	66.2282	41	0	32,584.27	0.00	107.1851	1	0	1,286.22	0.00	71.4567	19	0	16,282.13	0.00
17	Industria y droguerías	404.9218	6	0	29,154.37	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	321.5555	1	0	3,858.67	0.00
18	Licorerías, venta de licor	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	71.4567	1	0	857.48	0.00
19	Locales de venta de menú	65.5020	6	0	4,716.14	0.00	64.3111	5	0	3,858.67	0.00	68.9047	14	0	11,575.99	0.00
20	Lubricentro	428.7407	1	0	5,144.89	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
21	Mercadillos, Comerciales	154.8230	3	0	5,573.63	0.00	178.6419	1	0	2,143.70	0.00	160.7777	4	0	7,717.33	0.00
22	Mercados	321.5555	1	0	3,858.67	0.00	321.5555	1	0	3,858.67	0.00	357.2839	1	0	4,287.41	0.00
23	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	50.9800	253	0	154,775.28	0.00	48.5266	67	0	39,015.39	0.00	51.1839	178	0	109,328.81	0.00
24	Policlinicos y centros de salud	285.8271	3	1	10,289.78	0.00	259.0308	4	0	12,433.48	0.00	285.8271	1	0	3,429.93	0.00
25	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	266.7720	15	0	48,018.96	0.00	267.9629	16	0	51,448.88	0.00	388.2486	30	0	139,769.50	0.00
26	Supermercados	1,250.4939	1	0	15,005.93	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
27	Templos católicos	35.7283	0	2	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
28	Templos, conventos y monasterios	53.5925	4	0	2,572.44	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00
29	Terrenos sin construir	71.4567	13	0	11,147.25	0.00	71.4567	3	0	2,572.44	0.00	57.7151	13	0	9,003.56	0.00
30	Universidades, Institutos Superiores	214.3703	1	0	2,572.44	0.00	226.2798	3	0	8,146.07	0.00	214.3703	1	0	2,572.44	0.00
31	Veterinaria	166.7325	3	0	6,002.37	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	160.7777	2	0	3,858.66	0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

N°	Uso del predio	Zona de servicio 7						Zona de servicio 8						Zona de servicio 9					
		Predios		Afectación		Tasa S/	Exonerados al 100%	Predios		Afectación		Tasa S/	Exonerados al 100%	Predios		Afectación		Tasa S/	Exonerados al 100%
		(1)	(2)	(3)	(4) = (1)*(2)*12			(5) = 0*(3)*12	(1)	(2)	(3)			(4) = (1)*(2)*12	(5) = 0*(3)*12	(1)	(2)		
	Total		5,505	7	1,878,741.40	0.00	2,970	3	869,055.07	0.00	3,741	1	1,601,344.57	0.00					
1	Bodega, bazar y librería	34.4051	27	0	11,147.25	0.00	32.0323	29	0	11,147.24	0.00	35.7283	5	0	2,143.70	0.00			
2	Cafeterías, jugueterías, sandwichería	53.5925	16	0	10,289.76	0.00	48.7205	11	0	6,431.11	0.00	53.5925	2	0	1,286.22	0.00			
3	Casa habitación	20.3370	1,611	0	393,154.88	0.00	16.9924	3,627	0	739,577.22	0.00	18.1488	3,201	0	697,131.71	0.00			
4	Grifo	0.0000	0	0	0.00	0.00	571.6543	1	0	6,859.85	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00			
5	Centros de hospedajes, saunas y similares	411.9274	17	0	84,033.19	0.00	428.7407	2	0	10,289.78	0.00	393.0123	1	0	4,716.15	0.00			
6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	71.4567	1	0	857.48	0.00	71.4567	1	0	857.48	0.00	53.5925	2	0	1,286.22	0.00			
7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	917.9450	13	0	143,199.42	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00			
8	Comercios y servicios diversos	79.0394	278	0	263,675.44	0.00	73.2640	257	0	225,946.18	0.00	70.8613	60	0	51,020.14	0.00			
9	Compañía de bomberos	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00			
10	Convento católico	71.4567	1	0	857.48	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00			
11	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	952.7573	3	0	34,299.26	0.00	786.0247	1	0	9,432.30	0.00	928.9383	2	0	22,294.52	0.00			
12	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	285.8271	1	0	3,429.93	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00			
13	Gobierno extranjero	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	35.7283	0	1	0.00	0.00			
14	Gobierno local	35.7283	0	1	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	47.6378	0	3	0.00	0.00			
15	Hospitales, Clínicas	464.4691	1	0	5,573.63	0.00	428.7407	1	0	5,144.89	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00			
16	Imprentas y similares	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00	0.0000	0	0	0.00	0.00			
17	Industria y droguerías	0.0000	0	0	0.00	0.00	387.0576	6	0	27,868.15	0.00	321.5555	1	0	3,858.67	0.00			

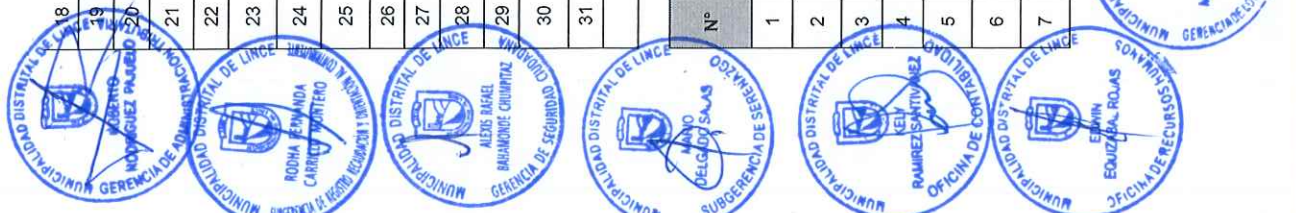




MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

N°	Uso del predio	Serenazgo (%) de cobertura										Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9		
1	Bodega, bazar y librería	21,865.72	24,009.45	26,153.14	18,435.80	5,144.88	26,581.86	11,147.25	11,147.24	2,143.70	2,143.70	146,629.03
2	Cafeterías, juguerías, sandwichería	19,722.05	22,294.48	12,004.73	15,863.40	2,143.70	24,866.96	10,289.76	6,431.11	1,286.22	1,286.22	114,902.40
3	Casa habitación	962,517.67	814,177.98	315,552.59	904,643.08	560,361.87	568,079.69	393,154.88	739,577.22	697,131.71	697,131.71	5,955,196.69
4	Grifo	7,288.59	6,859.85	0.00	6,859.85	0.00	6,431.11	0.00	6,859.85	0.00	0.00	34,299.26
5	Centros de hospedajes, saunas y similares	36,014.22	89,178.08	141,913.20	112,758.81	36,871.71	91,321.78	84,033.19	10,289.78	4,716.15	4,716.15	607,096.91
6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	8,146.07	5,573.63	1,714.96	8,146.07	857.48	857.48	857.48	857.48	1,286.22	1,286.22	28,296.87
7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0.00	52,306.37	112,330.08	37,729.19	10,718.52	55,736.30	143,199.42	0.00	0.00	0.00	412,019.88
8	Licorerías, venta de licor	35,7283	0	428.74	0.00	0.0000	0	0.00	0.00	0.0000	0	0.00
9	Locales de venta de menú	83,3662	6	6,002.37	0.00	71,4567	3	2,572.44	0.00	0.0000	0	0.00
10	Lubricentro	0.0000	0	0.00	0.00	393,0123	1	4,716.15	0.00	0.0000	0	0.00
11	Mercadillos, Comerciales	0.0000	0	0.00	0.00	0.0000	0	0.00	0.00	0.0000	0	0.00
12	Mercados	0.0000	0	0.00	0.00	0.0000	0	0.00	0.00	0.0000	0	0.00
13	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	58,4179	348	243,953.15	0.00	50,1969	121	72,885.90	0.00	49,3152	71	42,016.55
14	Policlímicos y centros de salud	285,8271	1	3,429.93	0.00	262,0082	3	9,432.30	0.00	273,9177	6	19,722.07
15	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	342,3971	24	98,610.36	0.00	285,8271	3	10,289.78	0.00	0.0000	0	0.00
16	Supermercados	1,214,7655	1	14,577.19	0.00	0.0000	0	0.00	0.00	0.0000	0	0.00
17	Templos católicos	35,7283	0	0.00	0.00	53,5925	0	0.00	0.00	0.0000	0	0.00
18	Templos, conventos y monasterios	71,4567	1	857.48	0.00	53,5925	2	1,286.22	0.00	71,4567	1	857.48
19	Terrenos sin construir	71,4567	2	1,714.96	0.00	71,4567	3	2,572.44	0.00	68,2087	11	9,003.55
20	Universidades, Institutos Superiores	232,2345	4	11,147.26	0.00	214,3703	7	18,007.11	0.00	250,0987	1	3,001.18
21	Veterinaria	0.0000	0	0.00	0.00	160,7777	2	3,858.66	0.00	142,9135	2	3,429.92
22	<b>Total</b>	<b>2,357</b>	<b>2</b>	<b>1,331,239.15</b>	<b>0.00</b>	<b>4,081</b>	<b>2</b>	<b>1,169,175.17</b>	<b>0.00</b>	<b>3,366</b>	<b>4</b>	<b>861,768.07</b>

N°	Uso del predio	Serenazgo (%) de cobertura										Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9		
1	Bodega, bazar y librería	21,865.72	24,009.45	26,153.14	18,435.80	5,144.88	26,581.86	11,147.25	11,147.24	2,143.70	2,143.70	146,629.03
2	Cafeterías, juguerías, sandwichería	19,722.05	22,294.48	12,004.73	15,863.40	2,143.70	24,866.96	10,289.76	6,431.11	1,286.22	1,286.22	114,902.40
3	Casa habitación	962,517.67	814,177.98	315,552.59	904,643.08	560,361.87	568,079.69	393,154.88	739,577.22	697,131.71	697,131.71	5,955,196.69
4	Grifo	7,288.59	6,859.85	0.00	6,859.85	0.00	6,431.11	0.00	6,859.85	0.00	0.00	34,299.26
5	Centros de hospedajes, saunas y similares	36,014.22	89,178.08	141,913.20	112,758.81	36,871.71	91,321.78	84,033.19	10,289.78	4,716.15	4,716.15	607,096.91
6	Centros educativos (inicial, primaria y/o secundaria)	8,146.07	5,573.63	1,714.96	8,146.07	857.48	857.48	857.48	857.48	1,286.22	1,286.22	28,296.87
7	Cines, discotecas, peñas, karaoke, pubs, casinos.	0.00	52,306.37	112,330.08	37,729.19	10,718.52	55,736.30	143,199.42	0.00	0.00	0.00	412,019.88





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

8	Comercios y servicios diversos	264,961.44	394,869.94	349,852.32	418,879.32	89,606.74	476,759.57	263,675.44	225,946.18	51,020.14	2,535,571.07
	Compañía de bomberos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Convento católico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,572.44	857.48	0.00	0.00	3,429.92
11	Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	30,869.33	33,013.04	67,741.04	19,293.33	22,723.26	35,585.49	34,299.26	9,432.30	22,294.52	275,251.57
12	Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	2,143.70	3,429.93	9,861.04	0.00	0.00	0.00	3,429.93	0.00	0.00	18,864.59
13	Gobierno extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	Gobierno local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Hospitales, Clínicas	0.00	9,432.30	27,010.67	4,716.15	15,863.41	0.00	5,573.63	5,144.89	0.00	67,741.04
16	Imprentas y similares	3,429.93	8,146.07	4,716.14	32,584.27	1,286.22	16,292.13	0.00	0.00	0.00	66,454.76
17	Industria y droguerías	0.00	43,731.55	0.00	29,154.37	0.00	3,858.67	0.00	27,868.15	3,858.67	108,471.40
18	Licorerías, venta de licor	0.00	1,286.22	3,429.92	0.00	0.00	857.48	428.74	0.00	0.00	6,002.37
19	Locales de venta de menú	5,144.88	857.48	6,431.11	4,716.14	3,858.67	11,575.99	6,002.37	2,572.44	0.00	41,159.08
20	Lubricentro	6,002.37	5,144.89	5,144.89	5,144.89	0.00	0.00	0.00	4,716.15	0.00	26,153.18
21	Mercadillos, Galerías Comerciales	3,001.18	11,147.26	4,287.41	5,573.63	2,143.70	7,717.33	0.00	0.00	0.00	33,870.51
22	Mercados	7,288.59	0.00	0.00	3,858.67	3,858.67	4,287.41	0.00	0.00	0.00	19,293.33
23	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas	65,168.54	203,223.10	296,259.82	154,775.28	39,015.39	109,328.81	243,953.15	72,885.90	42,016.55	1,226,626.54
24	Policlínicos y centros de salud	7,288.59	3,429.93	25,724.45	10,289.78	12,433.48	3,429.93	3,429.93	9,432.30	19,722.07	95,180.44
25	Pollerías, cevicherías, chifas y similares	54,878.82	57,879.99	57,451.26	48,018.96	51,448.88	139,769.50	88,610.36	10,289.78	0.00	518,347.54
26	Supermercados	0.00	0.00	28,725.63	15,005.93	0.00	0.00	14,577.19	0.00	0.00	58,308.74
27	Templos católicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Templos, conventos y monasterios	0.00	4,126.63	1,286.22	2,572.44	0.00	0.00	857.48	1,286.22	857.48	10,986.47
29	Terrenos sin construir	1,714.96	9,432.28	2,572.44	11,147.25	2,572.44	9,003.56	1,714.96	2,572.44	9,003.55	49,733.88
30	Universidades, Institutos Superiores	4,716.15	5,573.63	42,016.59	2,572.44	8,146.07	2,572.44	11,147.26	18,007.11	3,001.18	97,752.87





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Veterinaria	13,290.96	0.00	1,714.96	6,002.37	0.00	3,858.66	0.00	3,858.66	3,429.92	32,155.54
<b>Total de proyección de ingresos</b>	<b>1,525,453.77</b>	<b>1,809,124.07</b>	<b>1,543,894.59</b>	<b>1,878,741.40</b>	<b>869,055.07</b>	<b>1,601,344.57</b>	<b>1,331,239.15</b>	<b>1,169,175.17</b>	<b>861,768.07</b>	<b>12,589,795.88</b>
<b>Total de Costos por zona de servicio</b>										
<b>Total Cobertura</b>										<b>99.87%</b>

La Estimación de Ingresos por el servicio de Serenazgo 2026 alcanza un proyectado de S/ 12,589,795.88 soles, esto es un 99.87% del costo del servicio.

